



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales**

Trabajo de Fin de Grado

**Grado en Administración y Dirección de
Empresas (ADE)**

El Sector Taurino en España

Presentado por:

Diego Gómez Arribas

Tutelado por:

Jesús María Gómez García

Valladolid, septiembre 2020

RESUMEN

Este Trabajo de Fin de Grado se centra en el análisis del sector taurino en España con una perspectiva amplia, teórica y empírica. Al respecto, se delimita el ámbito de la Tauromaquia, o arte de lidiar toros, desde la cría del toro bravo hasta su lidia, explicando el proceso, orígenes y relevancia sociocultural en nuestro país y en el exterior. Y también se examina el marco jurídico del sector (Leyes reguladoras y normativa de Seguridad Social) y principales actuaciones públicas (Plan Pentauro - Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia). Asimismo, se lleva a cabo un análisis empírico de la evolución del sector taurino en los últimos años y de su dimensión económica, a través de la cantidad de recursos que genera, como aproximación a su impacto económico. Para finalizar, en un breve análisis DAFO se resaltan los aspectos que caracterizan el momento actual y el posible futuro del sector taurino en España.

Palabras Clave: Tauromaquia, Relevancia sociocultural, Dimensión económica.

Códigos JEL: L82; Z19;

ABSTRACT

This Final Degree Project focuses on the analysis of the bullfighting sector in Spain with a broad, theoretical and empirical perspective. In this regard, the scope of Bullfighting, or the art of fighting bulls, is delimited, from the breeding to its final fight, explaining the process, origins and socio-cultural relevance in our country and abroad. The legal framework of the sector (Laws and Social Security regulations) and its main public actions (Plan Pentauro - National Strategic Plan for the Promotion and Protection of Bullfighting) are also examined. Likewise, an empirical analysis of the evolution of the bullfighting sector in recent years and its economic dimension is carried out, through the amount of resources it generates, as an approximation to its economic impact. Finally, a brief SWOT analysis highlights the aspects that characterize the current moment and the possible future of the bullfighting sector in Spain.

ÍNDICE GENERAL

1. Introducción, objetivos y metodología.....	5
1.1 Introducción.....	5
1.2 Objetivos.....	5
1.3 Metodología.....	5
2. Tauromaquia, cultura y sociedad.....	7
2.1 Historia y aspectos fundamentales de la Tauromaquia.....	7
2.2 Relevancia cultural y social. Identidad e imagen exterior.....	12
3. Regulación de la Tauromaquia en España.....	15
3.1 Legislación.....	15
3.2 Régimen especial integrado de profesionales taurinos.....	20
3.3 Plan “Pentauro”.....	23
4. Análisis del sector taurino en España.....	31
4.1 Análisis empírico de la evolución reciente.....	31
4.2 Estimación de su relevancia económica.....	38
5. Conclusiones.....	51
6. Bibliografía.....	54
Anexo.....	59
Anexo 1: Glosario de términos taurinos.....	59
Anexo 2: Matriz DAFO.....	64

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS E IMÁGENES

Cuadro 3.1: Bases de cotización de profesionales taurinos en el año 2019	22
Cuadro 4.1: Impacto económico total estimado	41
Cuadro 4.2: Saldo fiscal estimado.....	45
Cuadro A.1. Matriz DAFO.....	64
Gráfico 4.1: Evolución de la inscripción en el registro de empresas ganaderas de reses de lidia	32
Gráfico 4.2: Evolución del total de festejos taurinos celebrados en España	33
Gráfico 4.3: Evolución de los festejos taurinos formales celebrados en España	34
Gráfico 4.4: Evolución de los festejos taurinos populares celebrados en España	34
Gráfico 4.5: Evolución de los festejos taurinos formales celebrados en España por tipo de festejo.....	35
Gráfico 4.6: Evolución de la inscripción en el registro de profesionales taurinos por sección profesional en España.....	36
Gráfico 4.7: Evolución de la inscripción en el registro de escuelas taurinas en España.....	37
Gráfico 4.8: Programas de gasto cultural de los Presupuestos Generales del Estado (en millones de euros).....	42
Gráfico 4.9: Transferencias de gastos corrientes en € de los Ayuntamientos españoles en el Programa de Gasto 338 en el año 2013	43

Gráfico 4.10: Recaudación de IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) en millones de € por la venta de entradas en España en 2013.....	44
Gráfico 4.11: Evolución del PIB Anual (en millones de €) en España	46
Gráfico 4.12: Ocupación (en miles de personas) en España	47
Imagen 4.1: Importancia e influencia de los toros en la economía española	47

1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.

1.1. Introducción.

El presente trabajo trata sobre sector taurino en España y la tauromaquia en sentido amplio, destacando sus partes más relevantes como son: la cría del toro bravo (ganadería) y el fin por la que se obtiene ese producto (el toro), los festejos taurinos. Aunque puede ser tomarlo como un fenómeno artístico, social e incluso pasional, no podemos olvidar su parte económica, aspecto fundamental en el que también nos vamos a centrar. Esa mezcla entre economía y el mundo del toro, son esencialmente las razones que motivan este trabajo y a las que nos vamos a acercar, para conocer, a través de diferentes aspectos, la relevancia actual de esta industria cultural en nuestro país.

1.2. Objetivos.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la realización de este Trabajo de Fin de Grado se resumen en los siguientes puntos:

- Entender qué es la tauromaquia y sus orígenes desde una perspectiva objetiva y lo más concreta posible, ya que es un tema extenso y complejo, con infinidad de conceptos e interpretaciones.
- Examinar el marco jurídico por el que actualmente se regula el sector taurino en España.
- Analizar la evolución reciente de la tauromaquia, comprendiendo su trayectoria en los últimos años y, asimismo, observar la incidencia de cada una de sus partes componentes.
- Conocer el alcance de la tauromaquia en el PIB nacional, la ocupación y las ayudas de las Administraciones Públicas, para estimar su importancia económica actual y su evolución en el futuro.

1.3. Metodología.

La metodología para la realización del Trabajo se ha basado en la recopilación de información documental y estadística para llevar a cabo un análisis lo más

objetivo posible, de acuerdo con la disponibilidad de datos estadísticos, del sector taurino en España. Aunque es un tema en el que no abunda la información objetiva, se ha tratado de utilizar datos procedentes de fuentes oficiales. Toda la documentación y las referencias utilizadas en su elaboración se encuentran recogidas en la bibliografía final. El ámbito territorial del Trabajo es España, aunque como se explica más adelante, las actividades taurinas también se desarrollan en otros países europeos, como Francia y Portugal, y en países de Sudamérica como México, Colombia, Venezuela y Perú.

El Trabajo se ha estructurado en varios apartados cuyo contenido se resume a continuación. En primer lugar, se examina conceptualmente la tauromaquia y sus componentes desde el origen, resaltando los comienzos de la parte más económica y de negocio, hasta la actualidad. El contenido de la tauromaquia, en sentido más amplio, es muy extenso y complejo, pero se tratará de explicar de forma concreta y resumida. El Trabajo incluye un Anexo con un glosario de términos taurinos para facilitar su comprensión y también como muestra de su relevancia social y cultural en nuestro país.

Seguidamente, se examina el marco legal del sector taurino en España, y que se compone de dos leyes básicas. Dentro de este apartado también se analiza las características principales del Régimen especial integrado de profesionales taurinos, dentro del ámbito de la Seguridad Social; y de sintetiza el contenido el Plan "Pentauro" (Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia), ya dentro del ámbito de las actuaciones públicas.

En tercer lugar, se llevan a cabo dos análisis concretos. Por un lado, un estudio empírico de la evolución reciente de las ganaderías, de los festejos taurinos celebrados (formales y populares), de los profesionales inscritos y de las escuelas taurinas (2007-2018, últimos datos disponibles). Por otro, un estudio de la dimensión económica del sector taurino en nuestro país y del apoyo que recibe de las AA.PP., así como del empleo generado, tratando de estimar su importancia relativa en el PIB nacional. Y, asimismo, un análisis DAFO para entender mejor la situación actual del sector y cuál podría ser su futuro.

Finalmente, se presentan las conclusiones generales del Trabajo, así como la bibliografía utilizada para su elaboración.

2. TAUROMAQUIA, CULTURA Y SOCIEDAD.

2.1. Historia y aspectos fundamentales de la tauromaquia.

Una ganadería, como la Real Academia Española (RAE) indica, es la crianza o comercio de ganados, siendo en este caso de ganado bravo, conjunto de reses bravas de la misma casta que se conocen con el nombre del ganadero fundador o de una finca. El fin por el cual se cría este tipo de animal es la tauromaquia, arte de lidiar toros bravos.

En sentido amplio, la tauromaquia incluye todo el desarrollo previo al espectáculo, desde la cría y selección del toro, traslado de este, contratación de festejos y toreros, festejo en sí con sus respectivas entradas, seguros, médicos y ambulancias, confección de trajes de toreros, subalternos y ayudantes, además de la confección de sus trastos, fabricación de utensilios, diseño y publicación de carteles, publicidad, etc.

Los encargados de llevar a cabo este tipo de fiesta, o mejor dicho de organizarla, son los empresarios taurinos. Otra de las partes importantes de esta fiesta es el torero, junto al toro, los protagonistas de la fiesta, el cual va representado por su apoderado y acompañado por su cuadrilla o subalternos.

El proceso que se lleva a cabo con el toro bravo, de manera generalizada, es el siguiente:

1. Cría en ganadería, concretamente en dehesas. Aquí se mantiene 4 años o 5 años (edad para una corrida de toros, si son festejos menores puede ser con menor edad), en unas condiciones óptimas para su salud.

En España, la extensión de dehesas de ganado bravo se encuentra en torno a 540.000 hectáreas, por lo que estas subsisten y desarrollan su flora y fauna gracias a la cría de este tipo de animal. Actualmente la mayor parte de las dehesas donde pastan las ganaderías de bravo se encuentran en Salamanca, Extremadura y Andalucía. En menor medida en Madrid, Jaén, Guadalajara y Comunidad Valenciana.

2. Cuando alcanza los 4 años o 5 años, se lleva a cabo la venta del ganado a una empresa taurina (empresarios), que estos lo destinan y transportan a una plaza de toros y tipo de festejo.

3. Se lleva a cabo el festejo, habiendo de varios tipos, privados (corridas de toros) o públicos (festejos populares, como encierros).

La corrida puede ser a pie, a caballo (rejoneo) o mixta.

Los festejos (profesionales) se distribuyen por orden, según nivel, en diferentes categorías pudiendo ascender. Primero novilladas sin picar (novillero sin picadores), después novilladas picadas (novillero con picadores) y, por último, corridas de toros (matador de toros). La toma de alternativa es tu debut en cada categoría.

Una corrida de toros está compuesta por 3 tercios, cambiados por el presidente a través de un pañuelo blanco:

1º. Tercio de salida o de varas: Se inicia con la salida del toro a la plaza donde los subalternos lo citan desde los burladeros para comprobar la galopada del toro. El torero principal lo cita con el capote con los primeros capotazos (verónicas, chicuelinas, gaoneras, larga, etc) para comprobar la embestida y humillación del toro. A través de capotazos, se le dirige a la zona adecuada para el tercio de varas (el tercio). Se cita al toro para ver su arrancada a contra querencia (síntoma de bravura, hacia toriles mansedumbre) y esto sirve para templar la embestida y comprobar su bravura y respuesta ante el dolor (repetición). Se le debe picar con dos o tres puyazos en la zona idónea (caída del morrillo) midiendo el castigo, para ahormar la embestida del toro y así corregir y enseñarle a embestir y humillar correctamente. Esta parte del primer tercio se ejecuta dependiendo del tipo de espectáculo, como explique anteriormente.

2º Tercio de banderillas: Se le ponen las banderillas al toro, colocando 3 pares habitualmente, debiéndose poner en la cara del toro o dicho coloquialmente, "asomándose al balcón", no a toro pasado. Aquí se comprueba la embestida de los toros hacia los medios (hacia los medios implica bravura; tendencia a tablas es signo de mansedumbre o de escapada), revisando el recorrido que hace el toro hacia la carrera del banderillero (si se pone por delante en la embestida es que está

aprendiendo rápidamente los movimientos). Las banderillas debilitan y enfurecen al toro, para que éste embista de forma más fiera.

3º Último tercio o tercio de muerte: El torero decide brindar el toro y comienza con la muleta (drechazo, natural, pase de pecho, etc.), siendo el tercio más largo y donde se cuaja la faena. Se culmina con la entrada a matar, debiendo entrar de frente al toro e introduciendo la espada en lo más alto (si a los 15 min no ha muerto el toro dado antes 3 avisos de tiempo al torero, a los 10 min, a los 13 min y a los 15 min, el toro vuelve a los corrales siendo sacrificado allí). Si entra la espada, pero el toro no muere o dobla, los subalternos utilizan la puntilla, para que el toro muera rápido y no sufra.

Es el tercio más importante, aquí se comprueba si se ha realizado una lidia completa correctamente, enseñando al toro lo correcto para la embestida y humillación. Además, unos de los factores más importantes en este tercio son la resistencia y reiteración en la embestida.

Para finalizar se deciden los trofeos (orejas), opinión del público con los pañuelos y decisión del presidente de la plaza. Habitualmente, se necesita cortar dos orejas para salir a hombros por la puerta grande (triunfador), pero en algunas plazas hay que cortar dos orejas a un mismo animal, si cortas una a cada toro no valdría para salir.

Lo que busca la tauromaquia y en su caso un criador de toros es un toro que reúna perfectamente una serie de características que hagan de la fiesta algo único, como es la bravura, casta, trapío, integridad, nobleza, intensidad, humillación, respuesta ante el dolor, reiteración en la embestida, resistencia, en concreto, que sea un toro perfecto para su lidia. Cuando todo esto se reúne, se alcanza el fenómeno del indulto (pañuelo naranja por el presidente), se le perdona la vida al toro y se le vuelve a mandar a la dehesa como semental, para criar nuevos animales junto a las vacas madre.

Al respecto, D. Joaquín Ramos, profesional de la tauromaquia y apoderado durante su carrera de grandes figuras del toreo tales como

José Tomás, Joselito y Alejandro Talavante¹, señala cuatro aspectos fundamentales para la cría adecuada del toro bravo:

- Sanidad: Que el animal esté sano, sin ningún tipo de enfermedad.
- Alimentación: Calidad en el pasto, forrajes y piensos compuestos, que tengan los componentes idóneos para ese tipo de animal.
- Manejo: Correr y mover los toros en la ganadería durante varios días a la semana (a gusto del ganadero), que da al toro una mayor resistencia durante la lidia y recuperación más rápida entre embestida y embestida.
- Genética por azar: Dentro de los diferentes encastes existentes (*Domecq, Núñez, Saltillo, Santa Coloma, Atanasio Fernández, etc*²), buscar la embestida idónea y con la que sueña cada ganadero. Para ello, se lleva una selección de sementales, padres y madres, donde se saca un producto, el toro para lidiar. Habla del azar, porque no es exacto al 100% que, siendo los padres buenísimos o de buen físico, den hijos de esas características, pero sí la probabilidad es mayor.

Los toros existen porque, a diferencia de otros tipos de ganado bovino, destacan por su bravura. Es, por tanto, un animal único cuya crianza tiene por finalidad principal y única la lidia de este.

El origen de la fiesta de los toros, o mejor dicho en esta época, de los “juegos con toros”, proviene de la cultura grecolatina. Hay documentadas fiestas de los toros en Cuéllar (Segovia) en el año 1215 (suponen los encierros más antiguos de España). En este siglo, las partidas de Alfonso X “El Sabio” ya contemplaban y regulaban esta materia. Por ejemplo, prohibió en su momento que este juego se celebrase por dinero, lo que dificultó su profesionalidad.

¹ Para más información, véanse los enlaces: [José Tomás](#); [Joselito](#); [Alejandro Talavante](#).

² Nombre y/o apellidos de los fundadores del encaste correspondiente. En tauromaquia, el “*encaste*” es como se denomina al resultado obtenido por cruzar el ganado bravo o refrescarlo. Se dice que un toro está encastado cuando sus características corresponden con las típicas de la casta a la que pertenece o de la que desciende. La casta indica el genotipo (conjunto de genes) del animal, es decir la constitución orgánica, la estructura y la funcionalidad de cada ejemplar. Comprende por tanto todos los factores que el toro hereda de sus ascendientes. Se considera de casta al toro de procedencia conocida.

La mayor relevancia se adquiere a partir de los siglos XVI y XVII, extendiéndose por todos los lugares de España, y afianzándose en el siglo siguiente, el siglo XVIII, con la construcción de las primeras plazas y la regulación de la corrida moderna. Las plazas más antiguas de España son las de Béjar (1711), Campofrío (1718), Almadén (1757), Tarazona (1792) y Aranjuez (1797). Aparecían, por tanto, los primeros indicios al negocio taurino, contribuyendo a diversificar la economía, impulsando algunas actividades mercantiles. Los más favorecidos eran la construcción, el arrendamiento de espacios para presenciar la fiesta, gremios artesanales urbanos como armeros (fabricando espadas, banderillas, garrochas), sastres (fabricando trajes, capotes de paseíllo, capotes de toreo, muletas), carpinteros (tablado de las plazas de toros y vallado de encierros con su reparación pertinente), imprentas (carteles y propaganda), etc. La cría del toro bravo también favoreció a la economía agrícola y ganadera, motor muy importante en la época, y no solo vacuna, sino también caballar y mular (toreo a caballo y trabajo en el campo), además de la obtención de alimentos para su manutención. La iglesia también tenía un papel importante en el sector, ya que era promotor de la celebración de los festejos para atender ciertas hermandades, instituciones y hospitales.

A lo largo de este siglo ganó habitualidad el cobro de entrada para presenciar los juegos con toros. Esto fue lo que provocó, para adaptarse a la situación, a la profesionalización de los festejos, en los cuales los participantes eran retribuidos. Eran retribuidos los empresarios, ya sean institucionales como privados (obtenían los beneficios de la organización), los criadores de toros (venta de ganado) y los lidiadores (participantes en el festejo). Los empresarios eran los encargados de la organización del festejo, contando con la contratación de lidiadores y operarios, coordinación y servicios necesarios para llevarse a cabo, entre ellos compra de toros. Actualmente existe un oligopolio de empresarios taurinos, es decir, existe un número reducido de empresas que controlan el mercado, siendo cada uno de ellos conscientes de lo que hacen sus competidores. Junto a los "lidiadores", aparece el personaje del "apoderado", que era quien negociaba con los empresarios la contratación del lidiador. Y, por último, he de destacar a las "cuadrillas", que son las personas que acompañaban y participaban en la lidia ayudando al lidiador, tanto a pie

como a caballo. Aparece así la organización jerárquica de honorarios. Aunque los contratos se hacían individualmente, el empresario contrataba a través del apoderado a un lidiador, acompañado de su cuadrilla (subalternos, banderilleros y picadores). El empresario daba una cantidad al apoderado (este se llevaba entre un 10% y 15%), quien por jerarquía repartía cantidades al primer espada y subalternos.

Empezó a alcanzar mucha importancia y se empezó a considerar la posibilidad de buscar fondos para financiarlo. Fueron los ayuntamientos quienes comenzaron a promoverlo, como disfrute de los vecinos, dinamismo de la economía de la localidad y financiar obras públicas u otros gastos locales, sin tener que aumentar la presión fiscal de la época, siempre buscando el mayor beneficio posible para la empresa o ente organizadora. Aquí es donde conviven los entes públicos y las empresas privadas, por concurso, con un pliego de condiciones propuesto por lo público adjudica a la privada (mejor calidad-precio), durante un periodo de tiempo fijado, la adjudicación de una plaza y su feria, compartiendo los beneficios o pérdidas. Existen unos gastos como compra de toros y honorarios de toreros (mayor parte de los gastos), y otros como pagos de personal, seguridad social, seguros, transporte de ganado y publicidad.

La mayor parte de los ingresos proceden en la venta de entradas, pero existen otros como la venta de carne y de ganado de lidia, derechos televisivos, publicidad, pliego de adjudicación de bares en el interior de la plaza y alquiler de almohadillas.

Para finalizar este paseo por la tauromaquia, hay que destacar que, en el siglo XXI, quien quiere ser torero, da sus primeros pasos en una escuela taurina, estando está subvencionada por la Comunidad Autónoma o Ayuntamiento correspondiente.

2.2. Relevancia cultural y social. Identidad e imagen exterior.

España es el país donde nacen los juegos con toros y el primer país reproductor de ganado de lidia, dominando la genética de esta raza, seleccionándola y conservándola desde hace siglos. Se puede afirmar, que,

desde los inicios no había localidad en España que no tuviese un festejo taurino a lo largo del año, por muy pequeña que fuese dicha población.

Los toros se encuentran, no solo en los festejos, sino en otros muchos artes como en novelas, biografías, poesía, lírica, pintura, esculturas, se han compuesto coplas, tangos, pasodobles y películas. También nos los encontramos actualmente a la hora de hablar a través de vocablos, dichos o expresiones. Dejo una parte de ellos y más conocidos:

- *“Hasta la bandera”*: Cuando la plaza estaba completamente llena, había espectadores que se subían a los tejados, donde se encontraban las banderas. Lo utilizamos en la actualidad cuando un lugar está absolutamente lleno.
- *“Brindar”*: Justo antes de empezar el tercio de muleta, el matador puede brindar el toro a una persona, dedicándole la faena que va a realizar. En la vida, se suele brindar con bebida por un fin, por ejemplo, una amistad.
- *“Echar un capote”*: Se echa un capote cuando el torero está a merced del toro para quitárselo. En la vida se utiliza como expresión cuando vamos a ayudar a alguien ante una dificultad.
- *“Pasar de castaño a oscuro”*: Dos de las capas de los toros son los castaños y los oscuros (negros). Antes se decía que un toro castaño era sinónimo de bravura y dificultades y si se pasaba a uno oscuro todavía más. De aquí viene el dicho que se dice cuándo va aumentando algo de dificultad.
- *“Rematar la faena”*: Una buena faena remata con una buena estocada para conseguir el triunfo. Se utiliza esta expresión por ejemplo cuando has estado mucho tiempo estudiando para un examen y para rematar la faena, al hacerlo, lo bordas.
- *“Hasta el rabo todo es toro”*: El toro es un animal con elevadas dimensiones, sobre todo de largura. Se utiliza esta expresión cuando llevas bien algo, pero como no ha acabado no te puedes confiar porque puede darse la vuelta la situación.

- “*Ser una figura*”: *Figura* es la designación que se les da a los toreros que se encuentran en los mejores puestos del escalafón. Habitualmente se aplica a personas que destacan en cualquier ámbito.
- “*Hacer novillos*”: Se denominaba y se denomina así a la fuga escolar, antes en busca de ir a fincas ganaderas, de capea en capea, para ganar dinerillo. Se les denominaba maletillas.

Los festejos taurinos en España en los últimos años constituyen, después del fútbol, el segundo espectáculo que más masas mueve, dejando un importante volumen monetario directo e indirecto cada año. El Real Instituto Elcano³ llevó a cabo un estudio que sacó en conclusión que los toros eran quienes se llevaban el mayor número de menciones en España (Toros = Marca España), por delante del fútbol y del sol.

Las corridas de toros han sido exportadas, con la seña de identidad española, a gran número de países Sudamericanos tales como Colombia, Perú, México y Venezuela, además de llevarse a cabo en los dos países europeos con los que tenemos fronteras, Francia y Portugal. Es interesante señalar que en el año 2004 se celebró la primera corrida de toros en Asia, concretamente en la ciudad china de Shanghái. Este evento ha provocado una creciente afición por la tauromaquia en ese país, estimándose que alrededor de 13 millones de espectadores de China siguen las corridas de toros españolas que se retransmiten por televisión. En el mes de enero de 2019, se ha producido la noticia de que en Arabia Saudí se tiene intención de celebrar encierros reales evocando a los de Pamplona, aunque de momento se desconocen las fechas y las condiciones.

Los festejos taurinos con más seguidores fuera de España son la Feria de San Isidro, en la considerada plaza más importante del mundo (la Plaza de Toros de Las Ventas, en Madrid) y los mundialmente famosos encierros de San Fermín (Pamplona).

³ Centro de estudios internacionales y estratégicos creado en 2001 en España, con el objetivo fomentar en la sociedad el conocimiento de la realidad internacional y las relaciones exteriores de España.

3. REGULACIÓN DE LA TAUROMAQUIA EN ESPAÑA.

3.1. Legislación.

En España, la tauromaquia se regula fundamentalmente a través de dos normas con rango de Ley:

- ***Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos*⁴.**

Esta norma comprende 24 artículos, y tiene por objeto regular todo aquello relacionado con los espectáculos taurinos, desde su preparación hasta la celebración, garantizando los derechos e intereses de aquellos que participan o disfrutan de los mismos.

Dentro de los espectáculos taurinos existen las corridas de toros y los festejos taurinos, celebrados en plazas (permanentes o temporales) y en lugares públicos (por ejemplo, calles).

La administración del Estado puede llevar a cabo distintas medidas de fomento y protección de estas actividades por su tradición y cultura.

En cuanto a la formalidad del acto, se establecen las siguientes medidas:

- o Los organizadores deberán comunicar su celebración con una antelación reglamentaria al órgano administrativo competente (Gobernador Civil de la Provincia), ya sea en plazas permanentes (por escrito), temporales o lugares públicos.
- o Para autorizar su celebración, se requiere la existencia de instalaciones y servicios sanitarios que puedan atender cualquier urgencia o emergencia (Legislación General de Sanidad). También, en plazas según su categoría y en instalaciones temporales, construcción o rehabilitación que garantice la seguridad de las personas y no puedan producirse alteraciones de la seguridad ciudadana. Si no se reúnen los requisitos exigidos, la administración podrá suspender o prohibir su celebración.

⁴ BOE de 5 de abril de 1991. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/1991/04/04/10>

- Para asegurar un nivel profesional y garantizar los intereses de todos los que intervienen en este tipo de festejos, se establece la creación del Registro General de Profesionales Taurinos.
- Todas las ganaderías o empresas dedicadas a la cría de ganado bravo, están obligadas a su inscripción en el Registro Oficial de Ganaderías de Reses de Lidia, con la finalidad de garantizar y preservar la pureza de las razas y castas de las reses.
- Previa a la lidia de las reses, el traslado desde la dehesa hasta el lugar de su lidia se debe efectuar sin el peligro de que se provoque una operación fraudulenta. Cuando llegan a la plaza, se reconocen las reses por el veterinario o veterinarios oficiales, el presidente de la corrida, ganadero, empresario de la plaza y si lo ven oportuno, los lidiadores. Se efectúan los pertinentes reconocimientos médicos que garanticen el estado óptimo de las reses a lidiar (sanidad, defensas, edad, peso, trapío), pudiendo ser rechazadas por el presidente (o veterinarios en su caso) si no cumplen los requisitos reglamentarios.
- Por último, se llevaría a cabo el sorteo de orden de lidia y apartado en chiqueros de animales aptos para la lidia.
- También pasan por reconocimientos los caballos (ya sea toreo a caballo o en corrida de toros a pie, los caballos del tercio de varas con su peto correspondiente), y todos los componentes para la lidia (puyas, banderillas, espadas), siendo rechazados si no cumplen los requisitos.
- El presidente de la corrida (asesorado por personas idóneas y auxiliado por el Delegado Gubernativo), tiene una serie de funciones, entre ellas, ordenar el comienzo, cambios de tercio y fin de la lidia, conceder trofeos si lo ve oportuno, dar avisos si se alarga el tiempo reglamentario de lidia, suspender el festejo antes o durante la lidia, adoptar medidas para el normal transcurso y desarrollo del festejo, con potestad para expulsar la actuación en la lidia o de espectadores de la grada (contando con las Fuerzas de Seguridad, para evitar alteraciones de orden público y proteger a las personas que

participan o asisten), conceder el indulto del toro, proponer sanciones, exponer acta de incidencias, etc.

Estas decisiones pueden ser inmediatas verbalmente o escritas si el interesado así lo requiere. Los espectadores tienen derecho a asistir a las corridas de toros, pero si se lanzan al ruedo serán expulsados y puestos a disposición de los miembros de las Fuerzas de Seguridad.

- Con posterioridad a la lidia, los veterinarios oficiales llevan a cabo *reconocimientos “post mortem”*³ a las reses sacrificadas. No solo se llevan a cabo reconocimientos sanitarios, sino también del estado de las astas, por si estas han sido manipuladas. Si hubiera sospecha de esta acción fraudulenta, se llevarían para analizar al centro oportuno. Si durante la lidia el presidente ha visto gestos o comportamientos en la res que pueda dar a sospecha de tratamientos o manipulaciones que afecten a su aptitud, ordenará a los veterinarios que recojan muestras una vez muerta. Tras los reconocimientos se levantará un acta que recoge las incidencias de la corrida y los resultados de los reconocimientos. Si hubiera incidencias, se entregaría a la autoridad competente para que imponga las sanciones a los infractores.
- Existen otros tipos de fiestas taurinas: festivales con fines benéficos, becerradas, toreo cómico (no se da muerte a la res en el ruedo), encierros tradicionales, suelta de reses y vaquillas en plazas como recreo de aficionados, todas ellas siempre cumpliendo unas condiciones adecuadas para evitar accidentes y daños a los participantes (personas y animales).

Para la composición, funciones y procedimientos de actuación, se crea la “Comisión Nacional de Asuntos Taurinos” (CNAT), constituida bajo la presidencia del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, con la colaboración de las Administraciones Públicas relacionadas con la Tauromaquia y vinculados. Recoge un régimen sancionador compuesto por infracciones y sanciones, aplicado si infringes una norma o ley:

- Pueden ser sancionados personas físicas o jurídicas, como ganaderos de lidia, empresarios taurinos, organizadores, promotores, veterinarios, profesionales taurinos y subalternos, espectadores y otros participantes. A la hora de imponer una sanción, el órgano competente valorará el grado de culpabilidad, trascendencia, daño o riesgo producido o provocado.
- Las infracciones y sanciones pueden ser leves (prescriben a los dos meses), graves (al año) y muy graves (a los dos años).
- Las sanciones leves contienen una multa de 30 € a 150 €.
- Se imponen sanciones graves por incumplimiento de identificación o vigilancia de las reses, manipulación del estado y comportamiento de la res, lidia de reses toreadas anteriormente, utilización antirreglamentaria de componentes para la lidia, negativa a lidiar y dar muerte sin causa justificada, resistencia o desobediencia a la presidencia. Estas contienen una multa de 150 € a 60.099 €, suspensión de lidiar durante 6 meses como máximo, no intervenir en espectáculos taurinos durante un máximo de 2 años o cierre de escuelas taurinas durante un año como máximo (dependencia del tipo de incumplimiento).
- Se imponen sanciones muy graves por incumplimiento de requisitos de sanidad y seguridad de los participantes y asistentes o reiteración dentro de un año natural de tres infracciones graves. Contienen una multa de 60.099 € a 150.249 €, imposibilitar la cría de ganado, promover festejos taurinos durante un año o impedir actuar como profesional durante un año (dependencia del tipo de incumplimiento).
- La cuantía de todas estas puede ser actualizada por el Gobierno, propuesto por el Ministerio de Interior, dependiendo de la variación del IPC (Índice oficial de Precios al Consumo). Cuando el festejo sea una novillada, la cantidad de la multa es la mitad. Cuando es otro tipo de festejo se determinará.

- El Gobernador Civil es quien impone las sanciones leves y graves hasta 6.010 € e impide temporalmente la participación en un festejo. El Ministerio de Interior impone las demás sanciones graves y muy graves. El órgano administrativo publica las sanciones impuestas y firmes.
 - Por último, esta Ley tiene aplicación general en el territorio español, excepto en disposiciones específicas que aplique cada Comunidad Autónoma.
- ***Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural***⁵.

Esta Ley comprende 5 artículos cuyo contenido se resume seguidamente:

- Se define la Tauromaquia como el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros y arte de lidiar, expresión relevante en la cultura tradicional del pueblo español, concentrando toda manifestación artística y cultural vinculada.
- La Tauromaquia está protegida en todo el territorio español, ya que forma parte nuestro patrimonio cultural, de acuerdo con la normativa y tratados internacionales. Esta protección la llevan a cabo los poderes públicos, centrado en la Administración General de Estado, garantizando su conservación y enriquecimiento. La CNAT participa y colabora con las Administraciones Públicas en materia de Tauromaquia, constituido bajo la presidencia del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, creada por la ley anteriormente expuesta (Ley 10/1991).
- El Gobierno, por tanto, ejerciendo esta ley aplicará una serie de medidas como aprobar un Plan Nacional de Fomento y Protección (PENTAURO) garantizando el libre ejercicio e impulsar

⁵ BOE de 13 de noviembre de 2013. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2013/11/12/18>

los trámites necesarios para la inserción en el Patrimonio Cultural inmaterial de la Humanidad (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la *UNESCO*). Cabe señalar, por su importancia, la sentencia del Tribunal Constitucional para resolver el recurso de inconstitucionalidad contra la modificación de la Ley de protección de animales en Cataluña, a través de la cual se prohíben las corridas de toros, anulándose mencionada prohibición en octubre de 2016.

Además de estas dos Leyes principales, existen diferentes Decretos Autonómicos, Leyes Autonómicas (como por ejemplo en Cataluña), Órdenes Autonómicas, Órdenes Ministeriales y Reales Decretos que regulan la actividad taurina en nuestro país. Entre estos últimos, encontramos los Reglamentos específicos aprobados por cada Comunidad Autónoma sobre los festejos taurinos. Al respecto, cabe resaltar el *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero*, por el que se modifica y se da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos en España⁶.

3.2. Régimen especial integrado de profesionales taurinos.

Los profesionales taurinos se rigen actualmente por las normas comunes al Régimen General de la Seguridad Social, pero con algunas variaciones específicas y que se configuran en un Régimen Especial integrado.

Estarán comprendidos con obligación, aquellos profesionales taurinos españoles que residan y ejerzan con normalidad su actividad dentro del territorio español.

Estos profesionales son los matadores de toros y novillos, rejoneadores (toreo a caballo), sobresalientes (matador o novillero que hace el paseíllo junto a los maestros y resto de componentes del despejo plaza, que en caso de que los toreros no puedan continuar la lidia, el sobresaliente es el responsable de

⁶ Este Reglamento tiene por objeto la regulación de la preparación, organización y desarrollo de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con los mismos, en garantía de los derechos e intereses del público y de cuantos intervienen en aquéllos, de conformidad con lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos. BOE de 2 de marzo de 1996. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/1996/02/02/145/con>

terminar lidia y en el caso de que también caiga el sobresaliente, se suspende el espectáculo), banderilleros, picadores, subalternos, mozos de estoque y ayudantes, puntilleros, toreros cómicos y aspirantes de las anteriores categorías profesionales.

Se dará de alta en el censo durante cada año natural. La baja supondrá la exclusión del profesional del Régimen General.

Estos profesionales taurinos deben:

- Efectuar en los primeros quince días del mes de enero de cada año, ante la Tesorería General de la SS, la declaración de permanencia en el ejercicio. Será incluido en el Censo de Activos de Profesionales Taurinos, evitando que las empresas o empresarios tengan que comunicar altas y bajas en cada festejo taurino.

- Si se efectúa la declaración de permanencia más tarde del día quince de enero, entrará en vigor el profesional taurino dentro del Censo de Activos, el mismo día en que tenga la primera actuación en la profesión.

Los profesionales taurinos se pueden encontrar en cuatro *grupos de cotización*⁷, 1º, 2º, 3º y 7º. La cotización tiene un tope máximo anual, compuesto por la suma de las bases máximas mensuales, dependiendo del grupo de cotización en el que esté inscrito en el censo. Si no están inscritos desde los primeros quince días del año, se hará un cómputo con dichas bases desde su inicio a fin de año. En caso de incapacidad profesional, las cotizaciones correrán a cargo del profesional taurino durante ese tiempo, incluidas las cuotas de accidente y enfermedad.

Para obtener los días cotizados o base de cotización, se divide la cotización de los últimos doce meses o las bases que se hayan cotizado entre 365 o si el periodo es inferior al año a través de un promedio diario.

Concretamente, el procedimiento de cotización mensual funciona de la siguiente manera:

⁷ Determinan el nivel de contribución que una empresa debe realizar a la Seguridad Social, en función del tipo de trabajador que tiene contratado. Hay que diferenciar el Régimen al que está adscrito el trabajador, que los dos tipos que hay son el Régimen General de la Seguridad Social y el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos.

- Las empresas comunican a la Tesorería General de la SS los salarios abonados a cada profesional en el mes correspondiente.
- Se cotizarán unas bases fijas diarias dependiendo del grupo de cotización al que pertenezca.
- La Tesorería General de la SS llevará a cabo la liquidación definitiva de empresas y trabajadores al finalizar el ejercicio económico, procediendo en cada caso a las diferencias reclamando o devolviendo las cantidades indebidas.

Como ejemplo, en 2019, se tuvieron en cuenta las siguientes bases de cotización dentro de dicho Régimen especial integrado de profesionales taurinos:

Cuadro 3.1: Bases de cotización de profesionales taurinos en el año 2019.

Categorías Profesionales	Grupo de Cotización	Base de cotización a cuenta por día de actuación	Base máxima mensual	Base máxima anual (Base máxima mensual * 12 meses)
<i>Matadores de toros y rejoneadores</i>	1º	1.256 €	4.070,10 €	48.841,20 €
<i>Picadores y banderilleros o subalternos que acompañan a los matadores</i>	2º	1.157 €	4.070,10 €	48.841,20 €
<i>Sobresalientes</i>	3º	868 €	4.070,10 €	48.841,20 €
<i>Mozos de estoque, ayudantes, puntilleros, novilleros y toreros cómicos</i>	7º	519 €	4.070,10 €	48.841,20 €

Fuente: Elaboración propia con datos de Mº Trabajo y Economía Social (2020).

En el caso de las prestaciones, se deberán abonar las cuotas pendientes para su regularización y ponerse al corriente de todos los pagos.

Como en el Régimen General, tienen derecho a subsidios por incapacidad temporal, maternidad y paternidad, incluso teniendo finalizado su contrato laboral en el momento de la baja. La entidad gestora comunicará a la Tesorería la fecha de finalización.

Los profesionales taurinos tienen una edad mínima de jubilación de:

- 55 años en el caso de matadores de toros y novillos, rejoneadores, sobresalientes, banderilleros, picadores, subalternos y toreros cómicos.
- 60 años, para los puntilleros.
- Y de 65 años los mozos de estoque y ayudantes. Pueden anticipar su jubilación a partir de los 60 años, reduciendo un 8% su pensión por cada año anticipado.

Para poder acogerse a esta clasificación de edades de jubilación, deben haber participado en un número determinado de festejos encontrándose de alta.

3.3. Plan Pentauro.

El Plan “Pentauro” (Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia)⁸ es, como su propio nombre indica, un plan con una serie de criterios, objetivos y medidas estratégicas para el fomento y protección de la Tauromaquia y los registros taurinos, redefiniendo el marco normativo, reordenando las escuelas taurinas como centros docentes, mejorando la imagen y exposición de la realidad de la Tauromaquia, analizando su parte económica y realizando buenas prácticas en pliegos de adjudicación de plazas públicas a empresas privadas.

En este plan es representado, colaborando y participando, las personas de todos los sectores implicados en la Tauromaquia, como asociaciones de ganaderos, empresarios taurinos, mataderos de toros, banderilleros, picadores, aficionados, escuelas taurinas, universidades, periodistas y medios de comunicación, la Federación Española de Municipios y Provincias, algunas

⁸ Fue aprobado por el Pleno de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos (CNAT) el 19 de diciembre de 2013, en cumplimiento del mandato al Gobierno que figura en el artículo 5.2.a) de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural (Ministerio de Cultura y Deporte, 2013). Este documento se encuentra disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/tauromaquia/pentauro.html>

CCAA (entre ellas Castilla y León) y la Administración General del Estado, llevando a cabo una relación cercana entre los poderes públicos y el sector taurino.

Este Plan se tramitó paralelamente a la Ley 18/2013 de la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. Todos los españoles tienen derecho a disfrutar, ejercer y acceder en condiciones de igualdad a la Tauromaquia.

El plan está compuesto por cinco ejes fundamentales, que se describirán a continuación, siendo las Administraciones Públicas y los sectores taurinos los responsables de su cumplimiento y La Comisión Ejecutiva de la CNAT, coordinado por la Unidad de Asuntos Taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que el órgano responsable de su ejecución.

El impulso a la creación de este plan de fomento y protección proviene de una serie de factores que perjudican a cada una de las partes del sector taurino:

- Al sector en general, de carácter jurídico y económico encareciendo los festejos, dificultando las posibilidades y disminuyendo la rentabilidad de estos. Entre ellos, el excesivo coste (tributario y Seguridad Social) dependiendo de la categoría y aforo de la plaza y tipo de espectáculo, costes sanitarios, seguros, reses y contratación de profesionales, desaparición de subvenciones municipales, ayudas públicas y fiscales, coste de realizar mejoras de seguridad y accesibilidad en las plazas de toros (la mayoría de estas y más antiguas son públicas).
- El uso por la sociedad de las nuevas tecnologías y sus movimientos adversos. Existe un movimiento proteccionista de los animales que también utiliza los medios de comunicación (presión política y social) en contra de los toros, forzando la tradición, cultura y valores de los aficionados taurinos, además de que cada vez existe menos difusión en radio y televisión de las actividades taurinas y de la tauromaquia, en general, (se retrasmiten menos festejos taurinos, menos programas...), con lo que no puede competir con otros espectáculos de ocio o culturales.
- A los profesionales taurinos: En algunas ocasiones, las retribuciones a estos no se ven abonadas en tiempo y forma, llegando en algunos casos al impago. Además, la inserción de jóvenes promesas, que sustituyan a los

profesionales en activo, va en aumento comparado con el número de festejos y su nivel formativo, teniendo que invertir en actividad y formación en las escuelas (éxito en la inclusión de clases prácticas en la formación, permitiendo la asistencia de público de forma gratuita, como por ejemplo novilladas sin picar). Cada vez menos empresarios apuestan por este tipo de espectáculos, ya que es muy complicado alcanzar la rentabilidad de estos. Por ello suelen afrontar corridas de toros con figuras del toreo, que te aseguran una afluencia de público mayor.

- A las ganaderías: La cría, conservación y selección del toro bravo, sus encastes y razas tiene un coste bastante elevado comparado con lo que se obtiene con su comercialización, provocando un riesgo de extinción de esta especie única en el mundo. En algunas ocasiones, los empresarios no realizan sus pagos correspondientes en tiempo y forma a las ganaderías por la venta de ganado. Cada vez se ve más reducida la variedad de encastes, ya que los toreros de la parte alta del escalafón solo quieren torear ganaderías de encastes más fáciles (no corridas “duras” con encastes más complicados, que lo torear toreros que se quieren hacer hueco), lo que hace que como decía anteriormente, los empresarios tiendan más a preparar festejos con figuras del toreo para su rentabilidad y que estos siempre quieren torear ganaderías de encastes más sencillos.
- A los aficionados: La dinámica en la que está entrando la sociedad es de consumismo, lo que hace que existan cada vez más alternativas de ocio. Como decía, la tauromaquia en su conjunto tiene un coste muy elevado, lo que provoca el encarecimiento de las entradas y disminución de asistencia de público y abonados. Los factores que influyen a las ganaderías, que explicaba anteriormente, da cabida a los aficionados con la disminución de la calidad (elevados costes de selección), la pérdida de emoción, atractivo, integridad y aumenta la monotonía de las ferias. Cada vez hay menos medios de comunicación y relevo generacional (juventud) que apoyen a la fiesta de los toros.

El plan está compuesto por cinco ejes fundamentales que se describirán a continuación, con el objetivo de hacer frente a todos esos factores que perjudican a la tauromaquia, siendo las Administraciones Públicas y los

sectores taurinos los responsables de su cumplimiento y la Comisión Ejecutiva de la CNAT, coordinado por la Unidad de Asuntos Taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la responsable de su ejecución.

1. Calidad.

- Programa de capacitación de los profesionales taurinos: Búsqueda de la formación de nuevos profesionales taurinos en escuelas, con el objetivo de alcanzar la docencia (plan de estudios, profesorado, clases prácticas). Adaptar la regulación para facilitar la inscripción en el Registro, controlando las acreditaciones y certificaciones.
- Programa de mejora del toro de lidia: Con el objetivo de favorecer las condiciones de los encastes, bravuras y prototipos de los toros, se necesita ajustar las presentaciones de las reses según categoría de plaza, persecución del fraude de arreglo de astas con pruebas veterinarias y muestras más exhaustivas, alcanzar la igualdad de trato, derechos y obligaciones de esta raza única y originaria en España con otras razas ganaderas.
- Programa de defensa de la autenticidad de la lidia: Formación de presidentes de las plazas, veterinarios y delegados a través de cursos, para adaptarse al progreso y ejercer sus funciones a lo requerido por la normativa vigente, con el objetivo de cuidar la pureza e integridad del espectáculo.
- Programa para las plazas de toros: Mejoras en las plazas de toros referente a rehabilitación y conservación arquitectónica, mejora de la accesibilidad y seguridad de asistentes, homologación de plazas portátiles cumpliendo los requisitos para llevar festejos a localidades que no tengan recintos para llevarlo a cabo.

2. Competitividad.

- Programa de mejora del marco normativo estatal: Potenciar el fomento y protección de la Tauromaquia a través de una nueva ley estatal que sustituya a la *Ley 10/1991, de 4 de abril*. Una vez aprobada esta, aprobar un nuevo Reglamento estatal reforzando las bases y

competencias del anterior. El objetivo de esto es regular, fortalecer, conservar, promover y garantizar la Tauromaquia como patrimonio cultural.

- Programa de simplificación administrativa y reducción de cargas administrativas: Se deben estudiar los procedimientos que afectan a los organizadores de los festejos, para reducir las cargas administrativas y así suprimir los excedentes. Para asegurar la autenticidad de la información disponible se deben eliminar todas las duplicidades entre registros.
- Programa de mejoras en aspectos fiscales y de la Seguridad Social: Estudiar los costes que soporta el sector, tanto tributarios (IVA) como de SS, con el fin de lograr igualdad de trato en cargas fiscales al de otras expresiones culturales. Otras serían la eliminación de cargas administrativas a profesionales taurinos y empresarios, incluir mejoras a la hora de dar de alta a profesionales e inscribir empresas, mejoras de cotización, etc.
- Programa de pliegos de contratación: Exigir una serie de recomendaciones dentro de un Código, para la redacción de los pliegos de concesión de las plazas de toros de carácter público y adjudicación a empresas, con el objetivo de garantizar la calidad y libertad de producción de espectáculos taurinos. Algunas de estas son la libertad de acceso, oferta artística y cultural, buenas prácticas de adjudicación (reserva de entradas, prioridad de abonados, adaptación al precio, calidad, control de requisitos y colaboración y conexión entre la parte pública y la privada (Administración - Empresa).

3. Conocimiento.

- Programa de cifras oficiales: La Tauromaquia es un impulsor económico del país, por lo tanto, determinar datos y fuentes oficiales de su incidencia y aportación al PIB a la tesorería de la SS y generación de empleo en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), facilitando estos datos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Programa modelo de costes: Conocer con precisión costes de organización e ingresos (beneficios que genera la organización de un festejo), aforos de plazas para adjudicación de categorías y establecimiento de cargas fiscales e impositivas.
- Programa de estadísticas y encuestas taurinas oficiales: A través de estadísticas oficiales, obtención de datos para conocer el grado de satisfacción del aficionado, para sacar conclusiones y realizar futuras mejoras, como confección de carteles, nuevas ofertas, nuevos servicios, etc. Por ejemplo, a través de una Encuesta oficial de Hábitos y Prácticas Culturales con preguntas sobre el sector taurino.
- Programa de plataforma digital: Creación de un Banco Multimedia (base de datos informática) que recoja datos históricos, técnicos y documentales que expliquen y defiendan la Tauromaquia en la cultura, la sociedad y la economía.

4. Comunicación.

- Programa de plan estratégico de comunicación: se trata, en primer lugar, de realizar un sondeo sobre la opinión pública de la Tauromaquia. Una vez conocidos los resultados, crear un Plan Estratégico de Comunicación que transmita con eficiencia los valores a través de nuevas tecnologías, favoreciendo la comunicación en medios públicos (retransmisión frecuente de espectáculos taurinos), especialmente en la Radio Televisión Española (RTVE y RNE).

Actualmente se retransmiten muy pocas corridas de toros en medios públicos, alguna a lo largo del año en La 1 de TVE y algunas en televisiones autonómicas como la de Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura y Andalucía (Canal Sur). En la 2 de TVE, todos los sábados a las 14:00 hay un programa de una hora llamado “Tendido Cero”, que con reportajes históricos y comentando la actualidad de la Tauromaquia. A nivel autonómico, en Castilla y León TV y en Castilla La Mancha TV se emite el programa “Grana y Oro”; en el Canal Extremadura el programa “Tierra de Toros”; y en Canal Sur el programa “Toros para Todos”. La mayoría de las ferias taurinas más importantes,

tanto de España como de fuera (Francia y Sudamérica) lo retrasmiten en plataformas de pago, por ejemplo en Movistar+, concretamente en su canal dirigido a la Tauromaquia “Toros”, además de otros programas documentales. Estas medidas de difusión pretenden acercar la fiesta de los toros a los aficionados y en busca de nuevos, que haga que aumente la asistencia a los festejos. Otras medidas en este sentido serían:

- Incorporación de la Tauromaquia a las nuevas tecnologías, especialmente las Redes Sociales, tecnología cada vez más multitudinaria en todo el mundo.
- Abaratamiento del precio de las entradas a los jóvenes como iniciativa a buscar nuevos y jóvenes aficionados (algunos empresarios seleccionan una zona de la plaza y colocan a los menores de una cierta edad en esa zona donde las entradas son mucho más baratas, llamándolo Grada o Tendido Joven).
- Adquisición de entradas a través de internet y descarga de entradas en el móvil, con la correspondiente lectura del código de barras para entrar en las plazas, ahorrando la impresión en papel.
- Apoyo a las peñas y asociaciones taurinas a través de regalos o descuentos en el precio de las entradas.
- Programa de refuerzo institucional de la comunicación taurina: Introducir una Sección de Comunicación dentro de la CNAT, para informar y fomentar los valores de la Tauromaquia.
- Programa de premios de Tauromaquia: Difundir potencialmente el Premio Nacional de Tauromaquia y Medallas de Bellas Artes a personalidades del mundo taurino. También divulgar diferentes galardones concedidos por las CCAA u otros representados por la CNAT.
- Programa de internacionalización: Impulsar a la Tauromaquia a la lista del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO y la Marca España, para reforzar la imagen y valoración exterior (identidad).
-

5. Cooperación.

- Programa de reforma de la CNAT y Programa de mecanismos de cooperación: Reforma de la estructura, composición y funciones de la CNAT (nueva CNAT) en busca de mayor representatividad, eficacia y coordinación con el Estado, CCAA y Corporaciones Locales.
 - o Se puede llevar a cabo elaborando un Informe anual por temporada, con una serie de conclusiones para dar difusión.
 - o Introducir asuntos taurinos en la *Conferencia Sectorial de Cultura*⁹, hablando de las bases, desarrollo histórico, cultural y artístico, asuntos de actualidad, relación con otras actividades culturales como el teatro, el cine, la pintura, la música, relación con otras manifestaciones científicas que también tienen que ver con la Tauromaquia como la medicina o la veterinaria.
 - o Realizar acuerdos con la federación Española de Municipios y Provincias (la mayoría de las plazas en España son de titularidad pública).
 - o Proteger otras actividades artísticas, artesanales y tradicionales con vinculación a la Tauromaquia como la sastrería y bordados, forja y herrería y otras indirectas como la gastronomía y la música.
- Programa de cooperación con países taurinos: Organizar una Conferencia Internacional de países taurinos, formada por autoridades competentes referentes a la Tauromaquia de los diferentes países, con el fin de colaborar en festejos, en la actividad empresarial y mejorar la comunicación. En general, defender la tradición taurina y proteger la Tauromaquia.
- Programa de impulso de la creación de instituciones representativas de los sectores taurinos: Crear una institución que represente en su totalidad a todo el sector, con personalidad jurídica propia y en buscar de intereses para una mejor defensa de la Tauromaquia.

⁹ Esta Comisión se crea con el objetivo de dar respuesta a la necesidad expresada tanto por las Comunidades Autónomas como por el propio Ministerio, de disponer de un marco de intercambio de información cultural de ámbito nacional.

4. ANALISIS DEL SECTOR TAURINO EN ESPAÑA.

Con exactitud, es muy complicado alcanzar datos y estadísticas reales sobre la Tauromaquia, ya que no hay demasiados estudios y análisis de la situación económica de dicho sector en España. Aun así, como todo ámbito social, también tiene una dimensión económica, conoceremos cómo ha evolucionado con datos estadísticos cada una de sus partes desde el 2007 hasta la actualidad (2017-2018, última información disponible) y llevaremos a cabo un análisis y estimación de su relevancia económica, basándonos en un estudio realizado por Juan Medina, publicado por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET). Todo esto para llegar a mostrar, con cifras, el impacto económico de la tauromaquia en nuestro país, pero sin la pretensión de analizar la rentabilidad económica del sector.

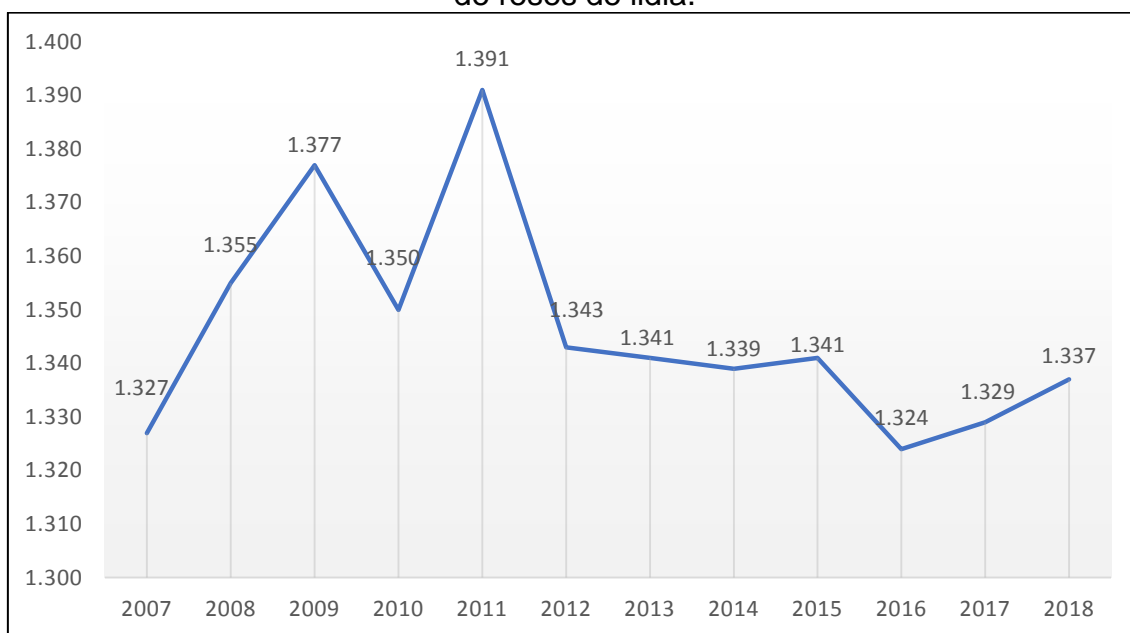
4.1. Análisis empírico de la evolución reciente.

Como expliqué en el segundo apartado del trabajo sobre los aspectos fundamentales, la tauromaquia incluye todo el desarrollo previo al espectáculo, desde la cría y selección del toro. Este es el inicio del proceso tauromaquia, por lo tanto, comenzaré el análisis en el nacimiento del toro de lidia.

Los inicios del siglo XXI fueron los mejores años para la tauromaquia, coincidiendo con años de auge de la economía española, siendo en 2007 donde se alcanzó la cota más alta de la historia. Por ello, desde 2007 a 2009 se lleva a cabo un continuo ascenso de la inscripción de las empresas ganaderas de reses de lidia, destacando también el fuerte ascenso desde 2010 a 2011. De 2009 a 2010 existe una reducción de las empresas inscritas, ya que algunas de ellas ya veían que su rentabilidad cada vez iba a menos.

Uno de los factores implicados en estos años fue la reducción de los precios de las reses y el aumento del coste de la alimentación. Es en 2011 cuando la rentabilidad de estas empresas cae notablemente, reduciéndose de nuevo a los números alcanzados en 2007 (crecimiento a partir de 2007 muy notable, volvemos a los números en los que estamos anteriormente).

Gráfico 4.1: Evolución de la inscripción en el registro de empresas ganaderas de reses de lidia.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística de Asuntos Taurinos (Ministerio de Educación y Cultura, 2020).

La cría de toro de lidia tiene relación directa con el número de festejos que vayan a realizarse, ya que el toro de lidia se cría exclusivamente para los festejos taurinos, ya sean formales (corridos de toros) o festejos populares.

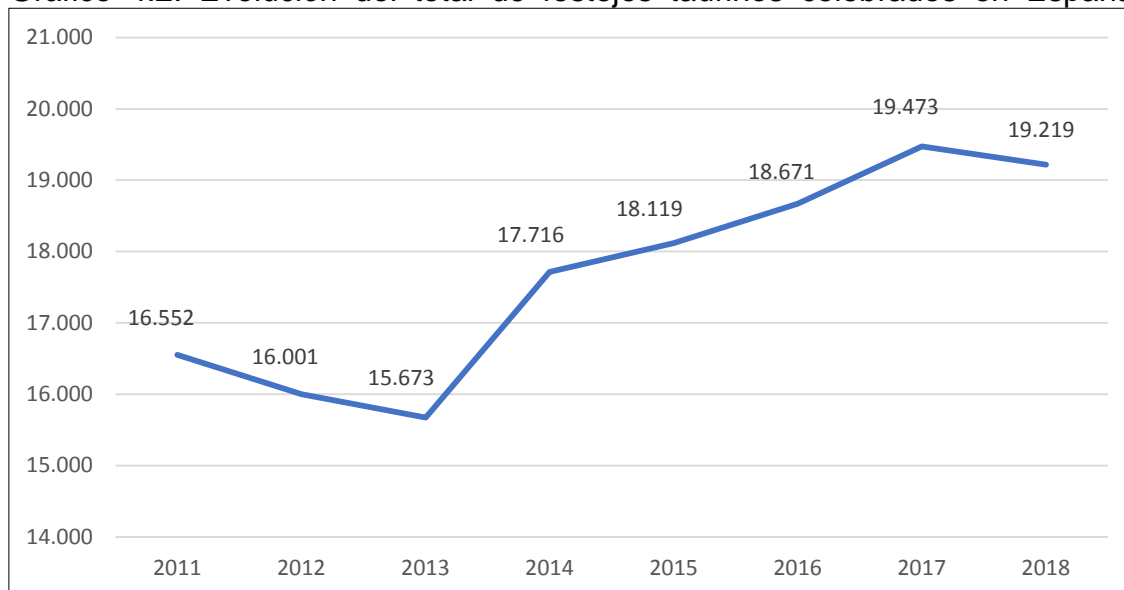
A partir de 2007 el país entra en una grave crisis económica, influyendo decisivamente en este sector. Vemos como desde este año los festejos taurinos celebrados van en disminución hasta la 2013 (en gráfico es representativo a partir de 2011), siendo en 2007 donde se alcanzó la cota más alta de la historia. En los inicios del siglo XXI, obtuvo un continuo crecimiento, coincidiendo con la expansión de la economía española durante dichos años. El mayor desvanecimiento va desde 2007 a 2013 (en gráfico es representativa la caída desde 2011), coincidiendo paralelamente con los peores años de la reciente crisis económica.

A raíz de la crisis, los Ayuntamientos se vieron obligados a reducir drásticamente, e incluso a suprimir totalmente, los festejos taurinos dentro de sus fiestas patronales.

A partir de 2013, se inicia el ascenso de espectáculos celebrados (comienza a encontrar la senda de estabilidad o ajuste de años anteriores a la crisis), la economía del país comienza a mejorar y los Ayuntamientos financian este tipo

de espectáculos dentro de sus fiestas, ya que para estos son parte indispensable de sus programas y atrae la asistencia de personas.

Gráfico 4.2: Evolución del total de festejos taurinos celebrados en España.



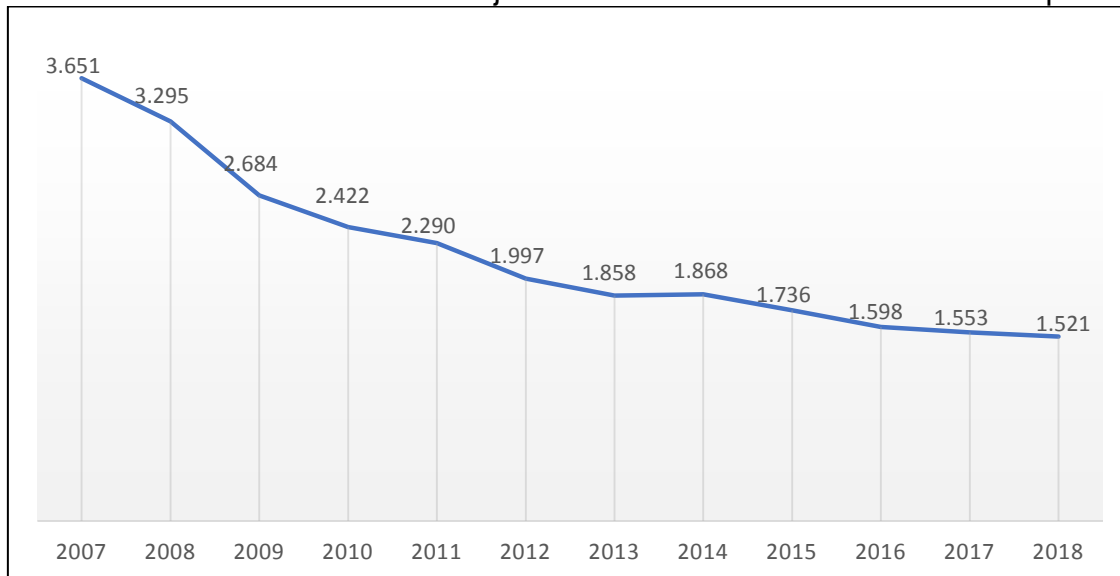
Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística de Asuntos Taurinos (Ministerio de Educación y Cultura, 2020).

Hay que destacar en esa relación ganaderías-festejos que, a partir de 2011 aproximadamente, la tauromaquia entra en una tendencia de selección de razas y de festejos a lidiar. Las ganaderías inscritas vemos cómo van manteniéndose constantes con tendencia hacia abajo a partir de 2012, ya que van quedándose exclusivamente las ganaderías más prestigiosas, que son las que los toreros quieren o prefieren torear (sobre todo ganaderías de encaste Domecq, encaste más suave para toreo más artístico). Las ganaderías con menos nombre o de encastes más fuertes, de toreo más aguerrido, tienden a desaparecer ya que las figuras del toreo no quieren torearlo. Por ello se reducen también junto con el número de ganaderías, la cantidad de festejos formales, ya que las ferias se centran mayormente en una serie de toreros y ganaderías concretas (monotonía), lo que hace que toreros y ganaderías menores no tengan oportunidades y desaparezcan.

Por otro lado, como decía anteriormente, en 2013 el número total de festejos aumenta provocado por el fuerte incremento de los festejos populares, en cambio, las ganaderías van constantes con tendencia hacia abajo. Van al contrario debido a que la cría de toro bravo para todos los ganaderos se simboliza con la muerte en una plaza de toros en un festejo formal o corrida de

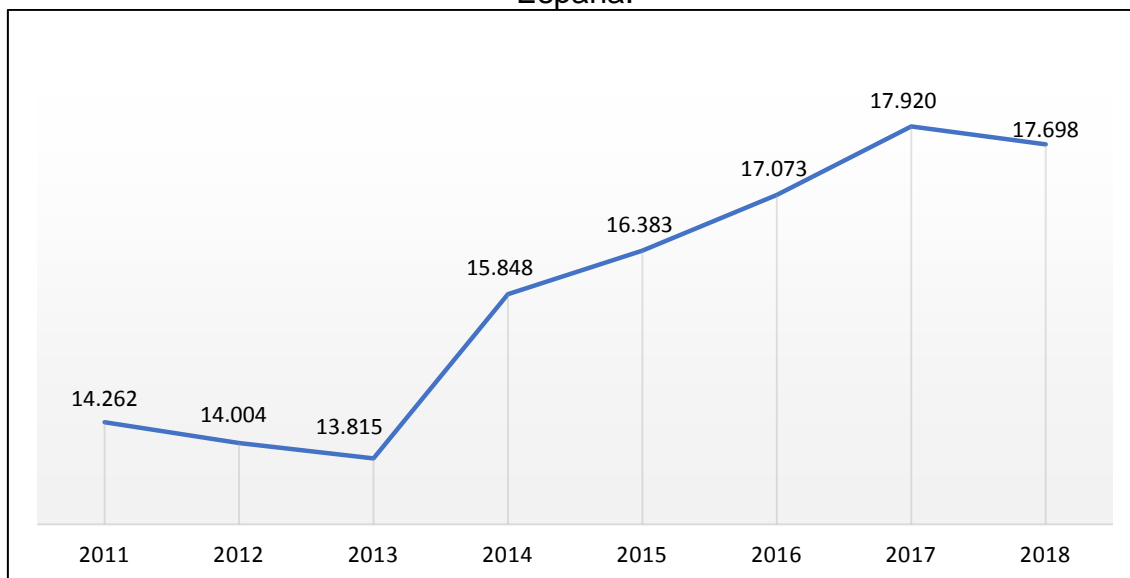
toros, no lo crían para festejos populares. La constancia de ganaderías la marcan pequeñas ganaderías o ganaderos que crían gran cantidad de animales, menos seleccionados, para abastecer festejos populares.

Gráfico 4.3: Evolución de los festejos taurinos formales celebrados en España.



Fuente: Elaboración propia datos de la Estadística de Asuntos Taurinos (Ministerio de Educación y Cultura, 2020).

Gráfico 4.4: Evolución de los festejos taurinos populares celebrados en España.

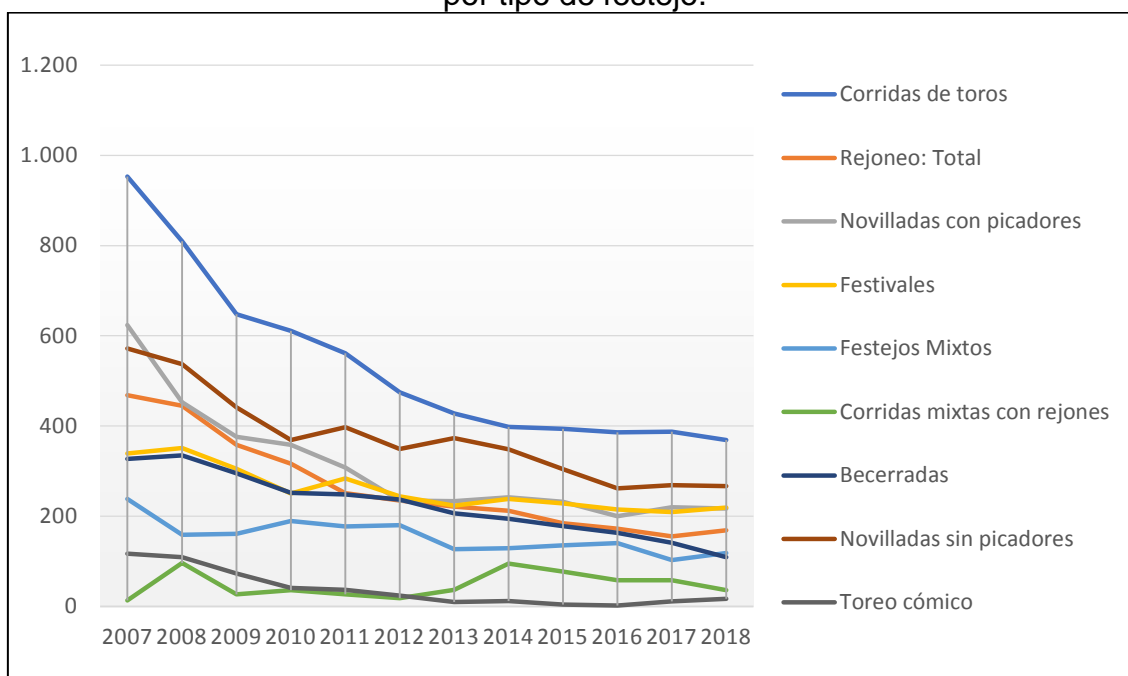


Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística de Asuntos Taurinos (Ministerio de Educación y Cultura, 2020).

Como comentaba, el número de festejos formales celebrados tiende a reducirse desde 2007, casi a la mitad (un 42%) en 10 años. Esta reducción también se debe a la corriente política antitaurina que va en aumento año tras

año, dejándose de financiar este tipo de espectáculos por parte de dichos ayuntamientos. Este ejercicio antitaurino sobre todo se ejerce en espectáculos donde el toro es sacrificado públicamente, festejos formales o corridas de toros, provocando la disminución mencionada. En cambio, los festejos populares, siendo el toro sacrificado en el matadero tras el espectáculo va en aumento (tipo de festejo que más se celebra), además que este tipo de espectáculo necesita unos gastos inferiores para su celebración. También la asistencia de público es mayor, ya que habitualmente se realizan en lugares públicos y gratuitos.

Gráfico 4.5: Evolución de los festejos taurinos formales celebrados en España por tipo de festejo.

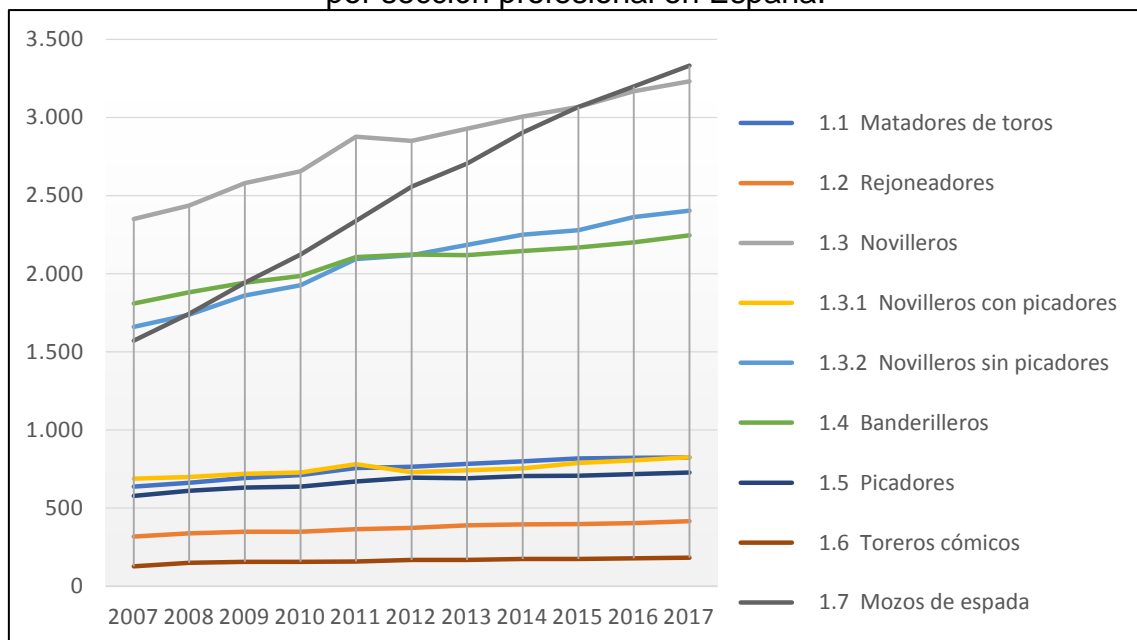


Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística de Asuntos Taurinos (Ministerio de Educación y Cultura, 2020).

Cabe destacar que el festejo dentro de la categoría de formales que indudablemente abarca la mayoría de interés, siendo el tipo de espectáculo que más se celebra, son las corridas de toros (excelencia de la tauromaquia). Esto es porque, aunque sea el festejo más caro de organizar, es donde puedes obtener el mayor beneficio por influencia y seguimiento de público, pudiendo poner el precio de las entradas más caras. En las ferias más importantes, el mayor número de festejos son corridas de toros, y cuanto más completos y fuertes sean sus carteles (toreros y ganaderías), los aficionados tendrán mayor

iniciativa para adquirir abonos y entradas, estando dispuestos a pagar precios más elevados.

Gráfico 4.6: Evolución de la inscripción en el registro de profesionales taurinos por sección profesional en España.

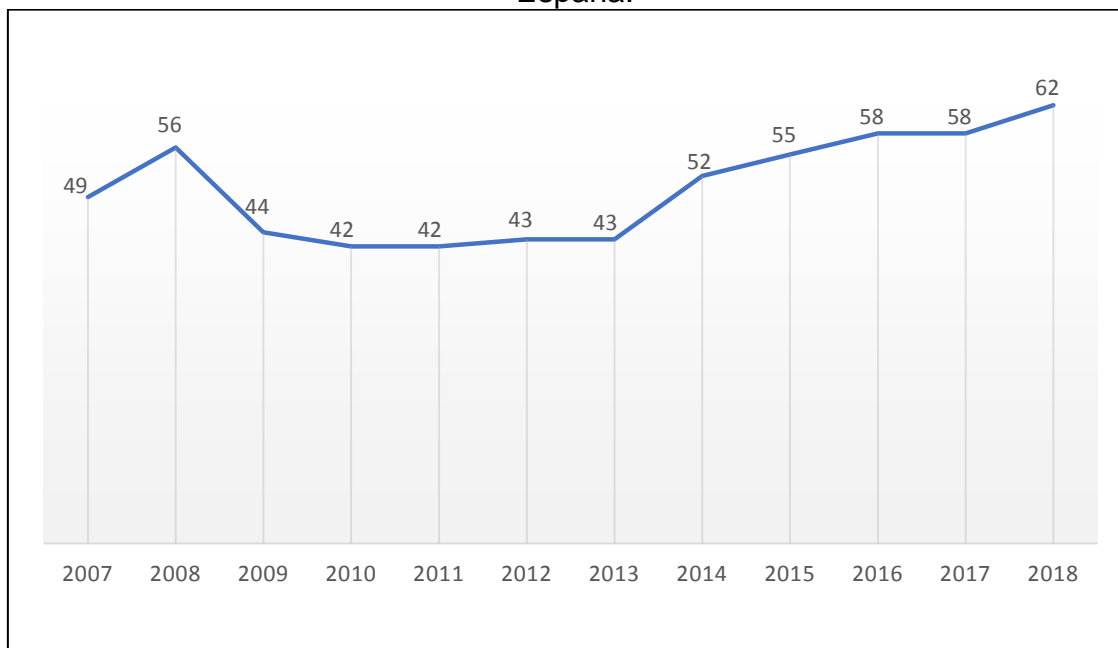


Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística de Asuntos Taurinos (Ministerio de Educación y Cultura, 2020).

La inscripción de matadores de toros se mantiene constante durante los últimos años, esto se debe a lo que comentaba anteriormente de que la tauromaquia entra en una tendencia de selección de razas y festejos a lidiar. Las figuras del toreo prefieren torear un tipo de toro y las ferias se centran mayormente en una serie de toreros (figuras) y ganaderías concretas. Estos toreros son los inscritos y cada vez hay menos oportunidades para los jóvenes.

Por detrás de las corridas de toros se encuentran las novilladas sin picadores. La inscripción de novilleros continúa, desde la última década, en una dinámica ascendente, provocando el aumento de la inscripción de nuevas escuelas taurinas. Para estos alumnos se celebran distintos bolsines taurinos, que es un tipo de novillada sin picadores, en las que normalmente los propios novilleros cubren los gastos de los festejos. Es como un concurso con distintas eliminatorias, con el objetivo de la búsqueda de oportunidades, siendo el premio para los ganadores, la oportunidad de entrar en una feria más importante.

Gráfico 4.7: Evolución de la inscripción en el registro de escuelas taurinas en España.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística de Asuntos Taurinos (Ministerio de Educación y Cultura, 2020).

Después se encuentran las novilladas con picadores, en las que ya buscas despuntar para alcanzar la alternativa como matador de toros. A estos les pasa lo mismo que a los matadores de toros, se mantienen constantes los inscritos y existe mucha dificultad de alcanzar la alternativa y debutar como matador de toros, porque es muy complicado entrar en carteles importantes donde están asentadas las figuras del toreo.

Luego los festivales, muchos de ellos en los que los fondos obtenidos van destinados a un fin benéfico. Por debajo nos encontramos el rejoneo o toreo a caballo, con tendencia constante de inscripción, ya que en las ferias suele haber un número reducido de este tipo de corridas, rifándose entre los mismos rejoneadores entrar en los carteles, siempre los de la parte alta del escalafón. Después van las becerradas, cada vez con menor importancia, festejos mixtos (incluye varios tipos de festejos, excluyendo de este tipo las corridas mixtas con rejones) y corridas mixtas con rejones. Por último, el toreo cómico, cerca de desaparecer, así como el número reducido de inscritos.

Por último, hay que señalar que existe un número elevado de mozos de espadas y banderilleros, debido a que estas dos secciones pueden participar

en cualquiera de los festejos y los últimos acompañan tres por cada torero o novillero en cada festejo.

4.2. Estimación de su relevancia económica.

Un estudio económico tiene como pretensión valorar la dimensión económica que tiene un sector o actividad y, por tanto, la cantidad de recursos que genera.

Para llevar a cabo el análisis económico de la Tauromaquia, como he comentado anteriormente, nos vamos a basar en el informe elaborado por D. Juan Medina García-Hierro, y publicado en 2016 por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET), "*Los Toros en España: un gran impacto económico con mínimas subvenciones*". Es un muy complicado encontrar datos e información cierta y oficial sobre este tema y que no traten de defender una de las dos posturas dispares. Por ello nos c

entraremos en este estudio que es el que más se ajusta a la profesionalidad, ya que todos sus datos provienen de fuentes oficiales, correspondiendo a la temporada 2013.

Este estudio recogió que se alcanzó la cifra en la temporada un total de 24.780.619 espectadores a los festejos taurinos, recaudando en taquilla 208.877.623 €. Se celebraron en este año 1.858 festejos taurinos formales y 13.815 festejos populares (véanse Gráficos 4.3 y 4.4).

Este impacto económico, para que sea creíble, se debe medir a través de una serie de efectos directos, indirectos e inducidos. A continuación, se recoge un resumen del valor estimado de dichos efectos.

- Contribución directa: Se alcanzó un volumen de negocio de 422.798.548 € según los registros contables de ANOET. Esto engloba todos los pasos hasta la ejecución del espectáculo como salarios de profesionales, coste de compra de ganado, otros bienes y servicios necesarios para su organización.

Si a los festejos formales, que son normalmente en los cuales se cobra entrada, asistieron 5.500.000 personas y la recaudación en taquilla es 208.877.623€, sale una media de 37,98€ por entrada. Si el volumen de negocio son 422.798.548€, si restamos lo recaudado por las entradas,

quedarían 213.920.925€, que es el coste de realizar los festejos (salarios, cánones y otros). En 2013 se llevaron a cabo 1.858 festejos formales en España, por lo que por media los festejos costaron 115.135,05€.

- Contribución indirecta: Se refiere a todos los gastos extraordinarios que se llevan a cabo para presenciar los festejos, pero que no dejan ingresos en ellos (por ejemplo, en hostelería, alojamiento, transporte, etc). La mayoría de los espectadores, además de la entrada (gasto directo), realizan gastos adicionales antes y después. Como comentábamos anteriormente, a festejos formales asistieron 5.500.000 personas, siendo estas residentes, personas que no pernoctan (visitantes) o personas que si pernoctan (turistas).

Podemos estimar que el porcentaje de asistentes y gasto medio estimado podría ser:

- o 60% de residentes, con un gasto medio estimado de 5€ en el transporte.
- o 30% de visitantes, con un gasto medio estimado de 15€ en el transporte y 50€ en restauración.
- o 10% de turistas, con un gasto medio estimado de 15€ en el transporte, 50€ en restauración y 50€ en hospedaje.

Las cuentas por tanto serían las siguientes:

- o 60% de 5.500.000 asistentes * 5€ = 16.500.000€
- o 30% de 5.500.000 asistentes * 65€ = 107.250.000 €
- o 10% de 5.500.000 asistentes * 120€ = 63.250.000€
- o Total: 187.000.000€

- Efectos inducidos: Para obtener los efectos inducidos se seleccionaron los sectores relacionados directamente con la organización de los festejos como actividades culturales, agricultura, ganadería, seguros, para atender la demanda que generarían por la celebración de dichos espectáculos.

Para medir su efecto, nos basaremos en las *Tablas Input-Output*¹⁰, generado cada año por el INE. Utilizamos los multiplicadores de cada sector a través de la *Matriz inversa de Leontief*¹¹.

Para ello, habría que diferenciar entre “efectos inducidos directos” y “efectos inducidos indirectos”:

- Para efectos inducidos directos, dentro de la matriz, escogemos la rama 65 “Actividades recreativas, culturales y deportivas”, donde van recogidas las corridas de toros. El multiplicador es de 1.87 (cada € invertido genera 0,87€ en la económica del lugar):
 - Si la contribución directa es de 422.798.548€, el impacto estimado será de: $(422.798.548 * 0,87) = 367.834.737€$
- Para efectos inducidos indirectos, en la matriz seleccionaremos la rama 44 de Hospedaje (multiplicador de 1.83), la rama 45 de Restauración (multiplicador de 2.06) y la rama 46 de Transporte (multiplicador de 2.21), obteniendo un Total de 199.320.000€
 - Transporte: $(60\% \text{ de } 5.500.000 \text{ asistentes} * 5€ * 1,21) + (30\% \text{ de } 5.500.000 \text{ asistentes} * 15€ * 1,21) + (10\% \text{ de } 5.500.000 \text{ asistentes} * 15€ * 1,21) = 59.895.000€$
 - Restauración: $(30\% \text{ de } 5.500.000 \text{ asistentes} * 50€ * 1,06) + 10\% \text{ de asistentes} * 50€ * 1,06) = 116.600.000€$
 - Hospedaje: $10\% \text{ de } 5.500.000 \text{ asistentes} * 50€ * 083 = 22.825.000€$
- Total efectos inducidos, directos e indirectos asciende a:
 $367.834.737 + 199.320.000 = 567.154.737€$

¹⁰ Las Tablas Input-Output suponen una representación simplificada de la producción y utilización de los bienes y servicios de un país o región. Es un instrumento de análisis económico y estadístico que desagrega la producción en sus diferentes usos.

¹¹ La Matriz Inversa consiste en un análisis económico de las industrias interdependientes (dependen las unas de las otras) con el fin de averiguar los efectos que tendrían las variaciones en la producción de algunas de esas empresas sobre las demás.

De acuerdo con ello, el impacto económico total de los espectáculos taurinos en España en 2013 fue de 1.176.953.285€, siendo el PIB de este año de 1.020.348.000.000€, por lo que representa el 0,12% del PIB en ese año. La suma de estos tres efectos (Cuadro 4.1) vendría a representar la relevancia económica de la actividad taurina y supondría una estimación del “PIB taurino”.

Cuadro 4.1: Impacto económico total estimado.

Efectos directos + Efectos indirectos+ Efectos inducidos = Impacto económico
422.798.548 € + 187.000.000 € + 567.154.737 € = 1.176.953.285€

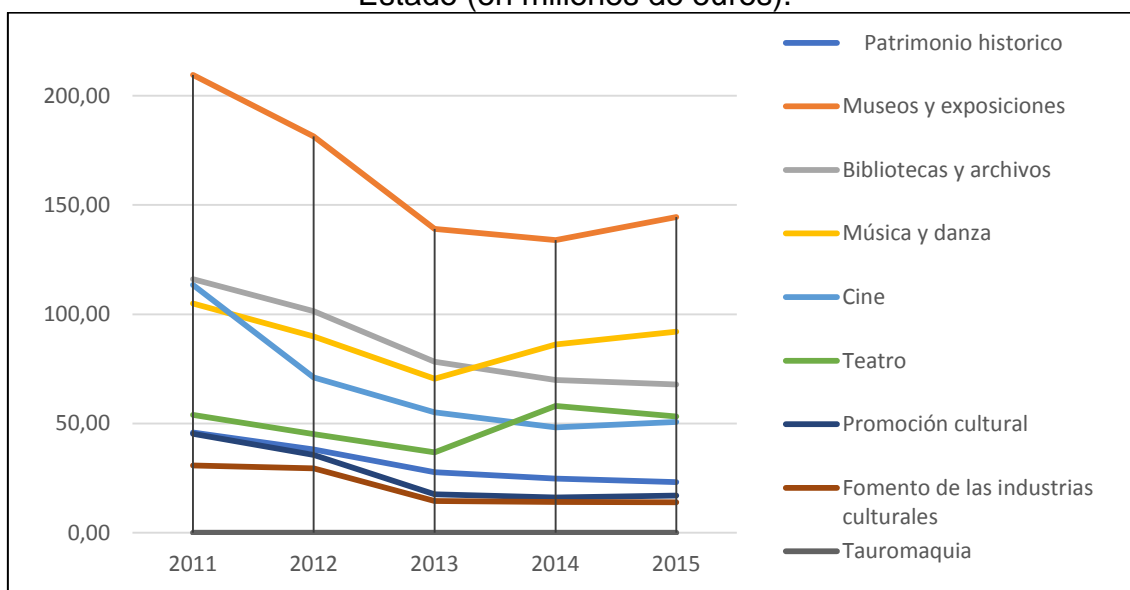
Fuente: Elaboración propia con datos de ANOET.

Aparte de los efectos que provocan la tauromaquia en la economía, también se analiza la ayuda financiera que percibe ésta de las Administraciones públicas, para compararlo con otras actividades culturales. Al respecto, suele citarse el documento del portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Alfred Bosch, “*Toros & Taxes*”¹², utilizado en el Congreso de los Diputados para atacar a la tauromaquia, y en el cual aseguraba que ésta subsiste gracias a las ayudas públicas. Los datos de este trabajo y de ANOET revelan que ese documento es contrario a la realidad económica, ya que no tiene en cuenta los distintos tipos de espectáculos (solo diferencia entre festejos mayores y menores, sin citar fuente alguna). Según ANOET, el coste medio de organización de un festejo taurino es de entre 250.000€ a 400.000€ en plazas de primera, entre 175.000€ a 270.000€ en plazas de segunda y entre 70.000€ a 150.000€ en plazas de tercera categoría. Bosch valoraba para festejos mayores un coste medio de 600.000€ y para menores 60.000€.

En cuanto a las subvenciones, los datos se obtienen de los Presupuestos Generales del Estado, de las CCAA, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dentro de los Presupuestos Generales del Estado se atribuye a la Tauromaquia, a través del Ministerio de Cultura, un total de 30.000 € del Premio Nacional de Tauromaquia (0,01% del total destinado a actividades culturales).

¹² Informe presentado en 2013 por Alfred Bosch en el que se recoge que toda actividad taurina recibe una subvención del 33% de los costes de su organización, y, además, multiplica por ocho los costes reales de los festejos taurinos.

Gráfico 4.8: Programas de gasto cultural de los Presupuestos Generales del Estado (en millones de euros).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística de Asuntos Taurinos (Ministerio de Educación y Cultura, 2020).

El documento de Bosch indicaba que los festejos mayores eran subvencionados en un 33% del coste estimado, siendo hasta el 50% y el 90% en localidades de menor dimensión. ANOET señala que dichas estimaciones son generalizas y sin rigor, y asimismo infladas. Referente a la Unión Europea, A. Bosh manifiesta que se destinan 129,6 millones de euros a la tauromaquia, mientras que la Comisión Europea es tajante determinando que las políticas de explotaciones agrarias no contienen ninguna ayuda específica a financiar la cría del toro de lidia.

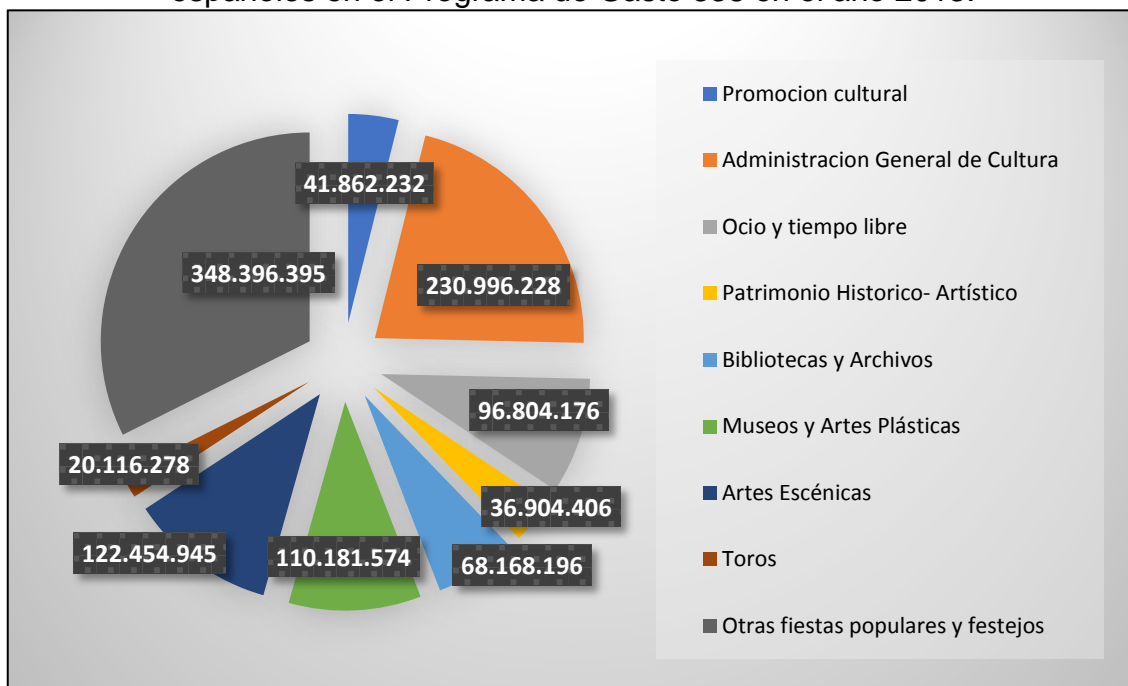
En los Presupuestos de las CCAA se recoge que en dicho año solo cuatro gobiernos autonómicos (Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana y Madrid) invirtieron en Tauromaquia, fomento de 3,01 millones de euros (0,3% del total aportado en cultura). Concretamente en Madrid se destinaron 1.410.851 euros, siendo el canon de la plaza de toros de Las Ventas de 2.325.000 euros (canon supera los gastos taurinos). Además, habría que añadir la recaudación de impuestos como el IVA de las entradas, encontrándose en el 21%, que ascendía a 3 millones de euros de los cuales, el 50%, va destinado a la Hacienda de la Comunidad. Inicialmente, en el año 1995 las corridas de toros estaban sujetas al 16% de IVA. En 2010, el Gobierno subió el IVA general al 18%. En el año 2012 el Gobierno llevó a cabo la subida del IVA cultural al 21%, siendo el país de la zona euro con un IVA cultural más elevado. El 27 de junio

de 2017, publicada en el BOE la Ley 3/2017, para “promover el acceso y difusión de la cultura, se minorará el tipo impositivo aplicable a los espectáculos culturales en vivo”, aplicándose en las entradas a festejos taurinos, reduciendo el tipo impositivo al 10% (IVA reducido).

En las diputaciones provinciales, solo once de cuarenta y una de las existentes en el país destinaron fondos a la Tauromaquia (2.384.744 euros, 2,8% de lo designado a Cultura). Hay que destacar que varias Diputaciones son propietarias de plazas de toros, con cuyo arrendamiento cubren la mayor parte de los gastos asociados, además de otros ingresos que genera su celebración.

En los Presupuestos de las administraciones locales, concretamente en la Orden EHA/3565/2008¹³ del Ministerio de Economía, programa municipal 338 de fiestas populares y festejos, recoge el gasto liquidado por los ayuntamientos, un total en 2013 de 20.116.278 euros.

Gráfico 4.9: Transferencias de gastos corrientes en € de los ayuntamientos españoles en el Programa de Gasto 338 en el año 2013.



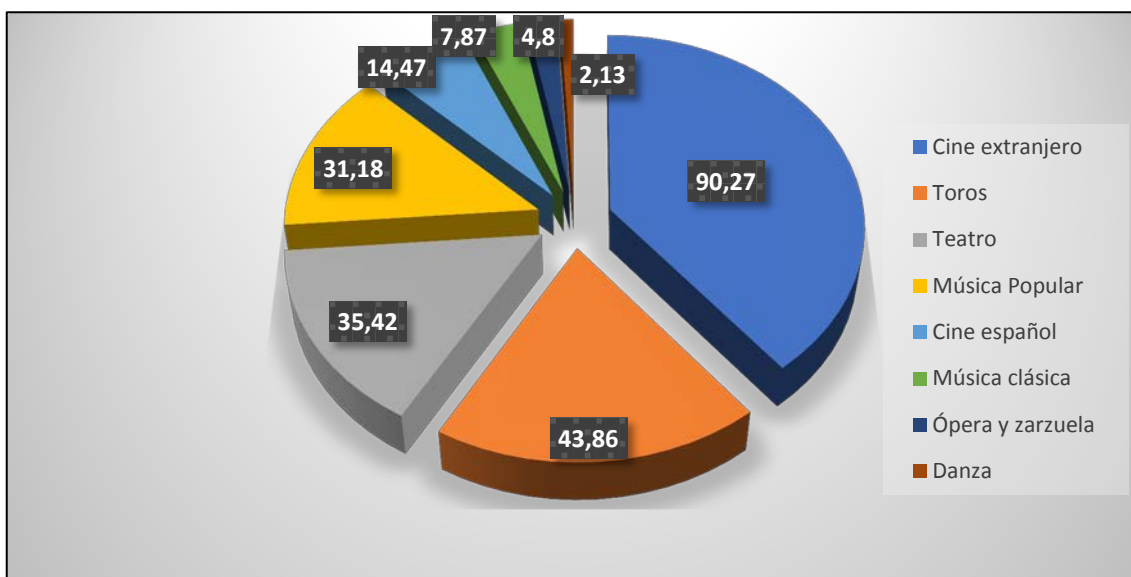
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas (2013).

¹³ Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Anteriormente se comentaba la importancia que tenía el IVA en este tipo de espectáculos, más concretamente en la venta de entradas. En la temporada de 2013, se aportaron 43,86 millones de euros a las Administraciones de un total de 208,88 millones recaudados en taquilla (un 30%). Estos 43,86 millones cubre notablemente los 25,5 millones que aportan la totalidad de Administraciones Públicas.

Al respecto, D. Juanma Lamet, redactor de economía y política del diario “Expansión”, publicaba en dicho periódico los datos correspondientes a la temporada taurina de 2014. De acuerdo con ello, se establecía que un total de 45 millones de euros eran destinados a las arcas de la Agencia Tributaria por venta de entradas en plazas desde 3ª a 1ª categoría, contando además festejos populares con cobro de entrada.

Gráfico 4.10: Recaudación de IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) en millones de euros por la venta de entradas en España en 2013.



Fuente: Elaboración propia con datos de ANOET (2013).

Otro dato con relevancia es el saldo fiscal, es decir, lo que percibe la Seguridad Social por la cotización de los profesionales taurinos, siendo en 2013 de 12.130.751 euros. Llegamos a la conclusión de que se obtiene un saldo fiscal positivo respecto a lo aportado por la Tauromaquia a las Administraciones públicas, respecto de lo que estas aportan a la Tauromaquia y a la celebración de sus festejos taurinos.

Cuadro 4.2: Saldo fiscal estimado.

IVA + Seguridad Social > Totalidad ayudas públicas.	
43.860.000 € + 12.130.751 €	> 25.500.000 €
Saldo fiscal positivo	= 30.490.751 €

Fuente: Elaboración propia con datos de ANOET (2013).

De acuerdo con estas estimaciones, las corridas de toros las que en términos netos financian, con sus ingresos e impuestos, a la Administración, y no al contrario. Aunque es cierto que montar un festejo cuesta dinero y si los ingresos no superan a los gastos, su continuidad futura entra en duda.

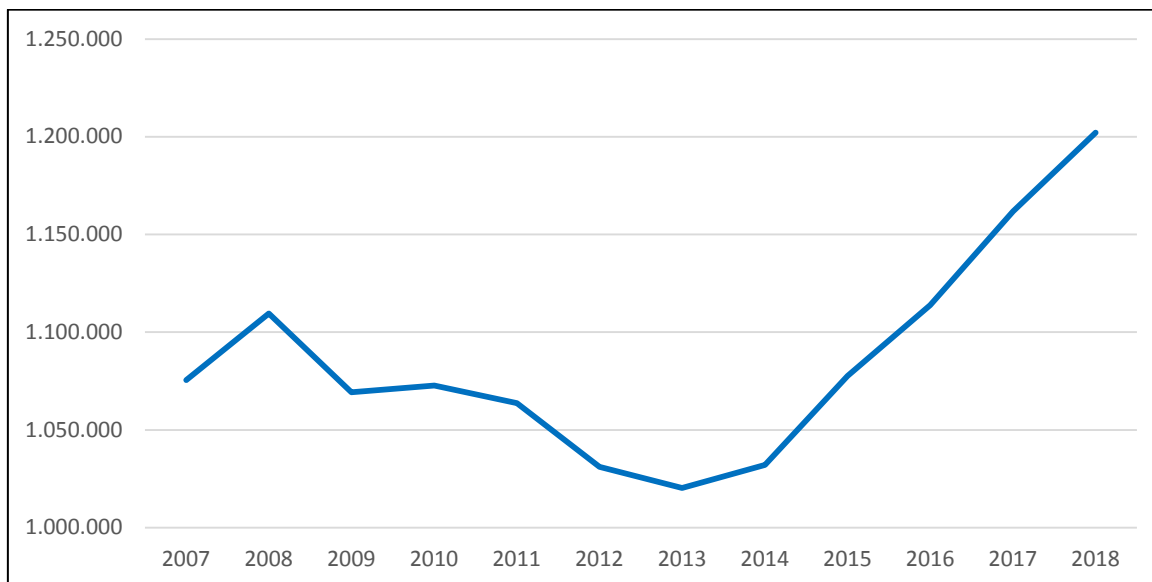
La tauromaquia, en su conjunto, desarrolla actividades económicas que se incluyen dentro de los tres sectores productivos:

- Primario: Ganadería y agricultura.
 - o Cría del toro bravo.
 - o Recolección de alimentos para su autoabastecimiento.
 - o Protección medioambiental de dehesas (flora y fauna).
- Secundario: Artesanal e industria.
 - o Confección de trajes y capotes.
 - o Fabricación de utensilios, tales como espadas.
 - o Carpintería (tablado de las plazas de toros y vallado de encierros).
 - o Impresión y diseño de carteles.
- Terciario: Servicios.
 - o Asistencia a eventos (corridas o festejos populares) con fin de ocio.
 - o Publicidad.
 - o Cultura.
 - o Directa e indirectamente favorece al consumo, a la HORECA (hostelería, Restauración y Cafeterías), al transporte y al turismo.

España, en las últimas 3 décadas, ha conseguido un crecimiento muy rápido de su PIB, especialmente hasta 2007 (expansión), moviéndose a través de fluctuaciones cíclicas. De 2007 a 2014 nos encontramos una fase recesiva (crisis económica) y a partir de 2014 volvemos a encontrarnos con la salida de la crisis con una nueva expansión. Se ve que la fluctuación del número de

festejos taurinos celebrados actúa en la misma dirección que la fluctuación del PIB, destacando que a partir de 2013 comienza de nuevo su ascenso.

Gráfico 4.11: Evolución del PIB Anual (en millones de €) en España.



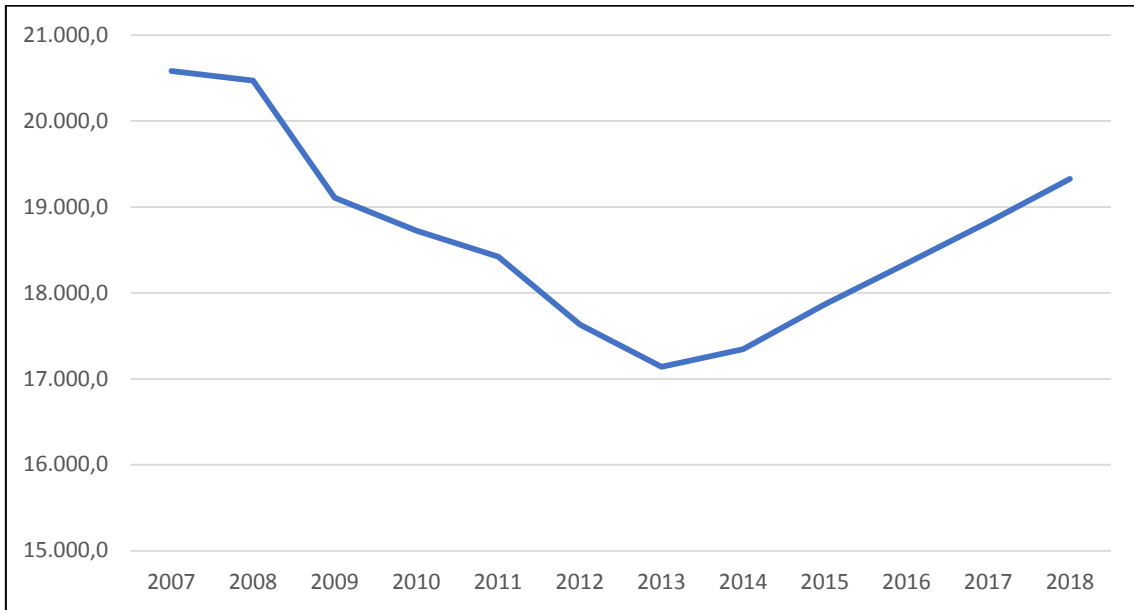
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Otro de los factores importantes para tener en cuenta, además de su aportación económica a las administraciones públicas, es el volumen de puestos de trabajo que genera, ya sean directamente (ganaderos, empresarios, profesionales en todos sus tipos), en sectores vinculados a este (veterinarios, médicos, cárnicas, televisión) y en otros de forma indirecta (alojamientos, hostelería, transporte...). Los toros, después del fútbol, es el espectáculo que más público mueve en España, generando aproximadamente 200.000 puestos de trabajo, de los cuales unos 57.000 son empleos directos y el resto lo serían de manera indirecta.

Muchas personas en España viven gracias a la tauromaquia, además del consumo que se genera en los distintos sectores. La ocupación (mayores de 16 años que realizan una actividad económica remunerada) también lleva la misma tendencia que el PIB. El aumento de la ocupación lleva a un incremento en la renta de las personas y con ello a una mayor tendencia hacia el consumo, ya sea en tauromaquia directamente como en otros sectores influenciados, por lo que lleva al aumento del PIB. Por tanto, es una actividad relevante dentro de la economía de nuestro país, más en concreto para el PIB (Producto Interior

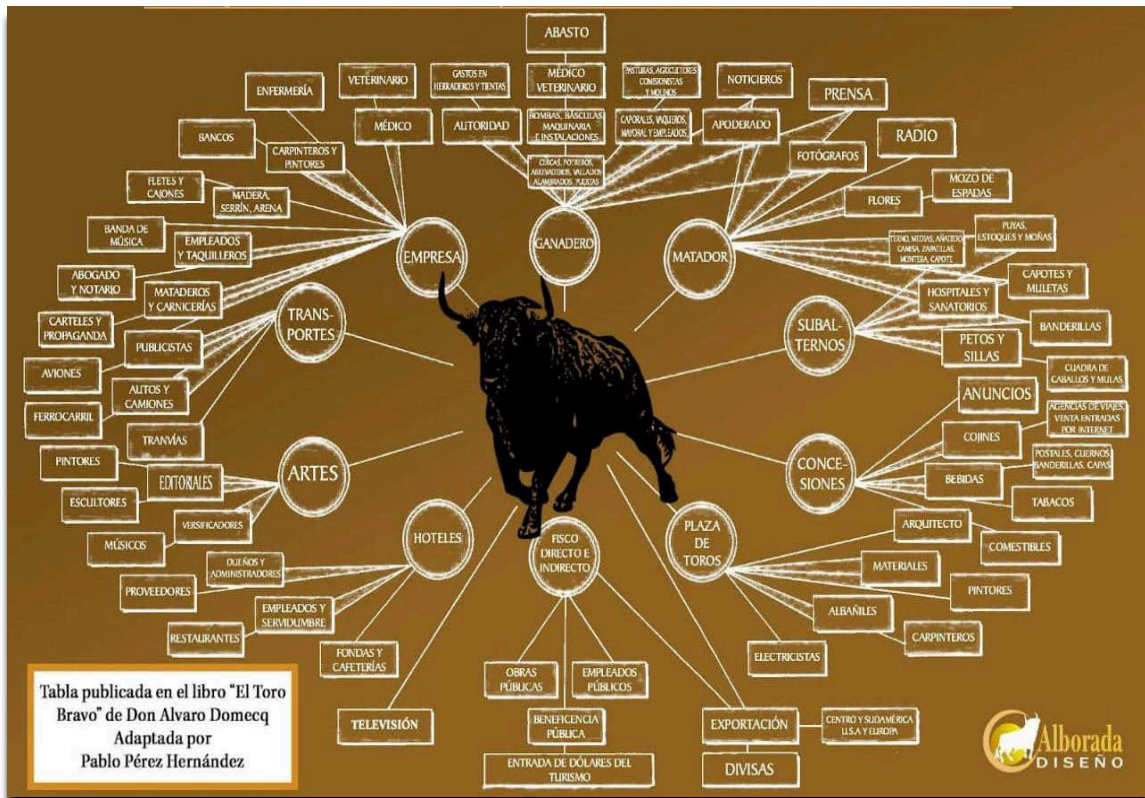
Bruto), para el PIB per cápita (crecimiento económico a largo plazo) y para el futuro de las personas, en términos de puestos de trabajo y renta.

Gráfico 4.12: Ocupación (en miles de personas) en España.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Imagen 4.1: Importancia e influencia de los toros en la economía española.



Fuente: Adaptado de Domecq (2001).

Señalamos también la influencia que tiene Europa en sus ayudas a la Tauromaquia. Se afirma que 129,6 millones de euros destinados por las Administraciones Públicas a la Tauromaquia provienen de la Política Agraria Común (PAC). Para alcanzar el impacto directo que obtienen los criadores de toros de lidia en España, deducimos la ayuda por hectárea que este montante podría representar: dado que en España hay un total de 540.000 hectáreas con ganado bravo, con dicha subvención por parte de la PAC se recibirían un total de 240 €/hectárea ($129.6000.000 / 540.000 = 240\text{€/hectárea}$). En 2015, el Parlamento Europeo aprobó por mayoría el dejar de financiar con fondos públicos el ganado dedicado a la actividad de la Tauromaquia. Finalmente, la Comisión Europea estimó no ejecutarlo, para no modificar las normas reguladoras de fondos de la PAC. Cabe decir, que nunca ha destinado directamente fondos europeos a la actividad taurina, aunque sí existen subvenciones de la PAC para los ganaderos de reses bravas.

A continuación, se realiza un breve análisis DAFO que resulta de utilidad para tratar de diagnosticar mejor la situación de la tauromaquia en el momento presente y sus expectativas de cara al futuro:

- Debilidades (puntos débiles, de naturaleza interna):
 - o Los precios suelen ser elevados. Si la feria ha estado a la altura la gente y la gente sale satisfecha, volverá en años siguientes. Para llevar a cabo este tipo de festejo se necesitan muchos requisitos como seguros, permisos, contratos, certificados, etc., además de que cada comunidad tiene requisitos exclusivos que se deben cumplir por ley en cada una de ellas.
 - o No se pueden retener los trabajadores de dichos festejos, ya que estos cobran por festejo/s de cada feria.
 - o Mala imagen por desinformación.
 - o Escasa colaboración política.
- Amenazas (de origen externo). Cabe identificar, a nuestro juicio, tres amenazas muy destacadas:

- La primera proviene de un ente muy importante en nuestro país, el Estado. En el momento que el Estado deje de dar subvenciones es muy complicada la celebración de estos festejos por la gran cantidad de gastos de su largo proceso. Por ejemplo, están cogiendo fuerza partidos políticos como Podemos o PACMA, los cuales dentro de sus programas electorales incluyen la revisión de leyes animalistas para alcanzar una abolición total de la tauromaquia. Dentro de este se encuentra también el ayuntamiento, que a través de un pliego de condiciones elige la empresa o empresario que mayor calidad precio muestre para la feria, por lo tanto, tiene un gran poder de negociación.
 - La segunda amenaza corresponde al aire mediático antitaurino, cada año con más fuerza, una auténtica persecución.
 - Por último, la crisis económica. A partir de 2007 el país entra en una grave crisis económica, influyendo decisivamente en este sector. Como hemos visto en gráficos anteriores, a partir de 2007 el número de festejos taurinos fue en descenso, aunque es cierto que en 2007 alcanzó una cota histórica.
- Fortalezas (puntos fuertes, de naturaleza interna):
- Este tipo de espectáculos es único en el mundo, no existe nada igual, lo que hace que no tenga ningún producto sustitutivo.
 - Estos espectáculos, por detrás del fútbol, son lo de mayor participación de masas de nuestro país.
 - Hay que destacar la importancia de la tauromaquia en la economía española, ya repercute al espectáculo directa o indirectamente.
 - La tauromaquia no mata al toro, sino evita que este se extinga (sin tauromaquia la especie del toro bravo desaparecería, ya que esta especie es creada por el ser humano exclusivamente para este tipo espectáculo). Además, las dehesas subsisten y

desarrollan su flora y fauna gracias a la cría de este tipo de animal.

- Muchos pueblos de nuestro país tienen como protagonista de la fiesta al toro bravo.

- Oportunidades (de origen externo):

- Buscar carteles de toreros y ganaderías más diversos que sean más atractivos para los aficionados.
- Llevar más festejos populares a zonas del sur de España, donde solo se concentran los festejos en corridas de toros. Por ejemplo, es una zona donde hay gran afición al ganado equino, por lo que podrían promoverse los encierros por el campo (festejos populares)
- Aprovechar el fuerte empuje actual que tiene internet y las redes sociales, haciendo una publicidad mucho más atractiva diseñada por las empresas, donde te puedas ver identificado y así acudir a las plazas.
- Realizar festejos menores en pueblos pequeños que hace que personas de alrededores se acerquen a visitar el pueblo, empujando la economía de sus pequeños comerciantes y evite la despoblación rural. Este aumento de festejos aumentaría el número de ganaderías y cabezas de ganado que favorecen al ecosistema y zonas rurales.
- Introducir nuevos tipos de festejos para dar un aire fresco al sector, como por ejemplo corridas mixtas (a pie y a caballo) y concursos de cortes, saltos y quiebros (a cuerpo limpio), como se está haciendo estos últimos años.

Los resultados de este análisis se presentan también en forma de Matriz DAFO recogido en el Anexo que acompaña a este Trabajo (Cuadro 7.1).

5. CONCLUSIONES.

La tauromaquia, como he señalado, es un ámbito muy extenso y complejo, por lo que, seguro que me he dejado datos y nombres, ya sea por espacio, descuido o desconocimiento, sin mencionar. Desde mi punto de vista, este breve trabajo es un primer acercamiento a todo lo que puede llegar a ser la tauromaquia y todo lo que puede llegar a abarcar y a exponerse a través de su estudio y análisis. Aun así creo que de manera genérica, hemos conocido que es la tauromaquia, de donde proviene, su identidad e imagen exterior, su actualidad y su posible evolución, facilitándolo a través de un glosario de términos taurinos.

La tauromaquia está regulada por dos leyes fundamentales, una regula los espectáculos taurinos para su correcta ejecución y otra la regula como patrimonio cultural. Además, también están regulados los profesionales taurinos como trabajadores afiliados a la Seguridad Social a través de un régimen especial integrado. Por último, dentro del ámbito de las actuaciones públicas destaca el Plan “Pentauro”, de fomento y protección del sector.

Respecto al ámbito social, está claro que en los últimos años ha descendido la celebración de espectáculos formales, pero he de recalcar que hasta el año 2007 (año de inicio de la crisis) hubo una expansión histórica, alcanzando la cota más alta de la historia. A partir de 2013, comienza a encontrar la senda de estabilidad o ajuste de años anteriores a la crisis, la economía del país comienza a mejorar y comienzan a ascender los festejos populares, por lo que afirmar que la Tauromaquia está en decadencia o cerca de la desaparición no sería muy correcto, además de que supone una actividad legal, protegida por ley como patrimonio cultural de España (marco jurídico). De abolirlo, se podría considerar un atentado cultural. No hay que olvidar que eEn muchos municipios de diferentes puntos de España se celebran diversos festejos dentro de sus fiestas populares, siendo el toro uno de los mayores protagonistas desde tiempos remotos, representando sus señas de identidad y de imagen-

Pero, además, de la relevancia social y cultural de la Tauromaquia en nuestro país, y en lo que respecta al análisis realizado sobre la dimensión económica actual del sector taurino en España, podemos alcanzar varias conclusiones.

En primer lugar, los datos expuestos indican que la Tauromaquia, en general, y el sector taurino, en particular, es un motor de actividad importante para la economía española, ya que genera una notable cantidad de ingresos y también de puestos de trabajo (riqueza y empleo). Así, tomando como referencia el informe elaborado por Medina García-Hierro (2016), y publicado por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET), se puede llegar a estimar que a través de contribuciones directas, indirectas y efectos inducidos, la tauromaquia es una actividad económica muy relevante para la economía nacional. En concreto, hemos podido llegar a estimar que dicho sector tiene un impacto económico de 0,12% del PIB. Pero, además, de acuerdo con J. Lamet, hemos podido computar que el saldo fiscal de las AA.PP. en 2013 en concreto fue positivo (Expansión, 2020).

En definitiva, de acuerdo con lo señalado, se podría concluir que los festejos taurinos (en particular las corridas de toros) son actividades que, en términos netos, aportan financiación, a través de sus ingresos e impuestos, a la Administración Pública, y no es al contrario, como algunos se esfuerzan en señalar. Los ingresos de las AA.PP por IVA que se deriva de la realización de los festejos taurinos, y los ingresos por cotizaciones a la Seguridad Social de los profesionales taurinos superan en 30.490.751€ al montante total de ayudas públicas recibidas para llevar a cabo estos espectáculos.

Por otra parte, no podemos olvidar que la actividad empresarial dentro del sector taurino también tiene una incidencia destacable en otros ámbitos económicos, como el agrícola-ganadero, artesano-industrial, medioambiental (esencial para el mantenimiento de dehesas y otros ecosistemas), turístico, social, alimentario, etc. Lo que vendría a ampliar, de estimarse esas influencias, la dimensión y relevancia económica del sector taurino en España.

Para finalizar este apartado, quisiera expresar una serie de reflexiones personales sobre el tema tratado y mi vinculación con el mismo. Al respecto, decir que el tema de este Trabajo de Fin de Grado se sintetiza en dos palabras: el toro y la economía; y que queda claro lo que simboliza este Trabajo para mí: contrastar dos de mis pasiones personales.

Por un lado, he querido dejar constancia de la importancia que tiene para mí la Tauromaquia, que es un ámbito muy muy extenso y complejo, por lo que,

seguro que me he dejado datos y nombres, ya sea por espacio, descuido o desconocimiento, sin mencionar.

Por otro, soy un amante de todo lo relacionado al mundo rural, destacando la actividad ganadera. Tengo familiares ganaderos de vacuno (carne y leche), amigos ganaderos de porcino y yegudas. Además, actualmente me dedico a la comercialización de ganado porcino, por lo que tengo algunos conocimientos de cómo se lleva a cabo la cría de animales vivos, y que tiene algunas similitudes con la del toro bravo, aunque su fin último es bien distinto. De hecho, de los cuatro aspectos principales vinculados a la cría del toro de lidia (sanidad, alimentación, genética por azar y manejo), todos ellos, salvo el último, son comunes a la actividad empresarial que realizo.

Destacar, asimismo, que al analizar la dimensión económica de la Tauromaquia en España, pese a que los datos parecen indicar lo contrario, pienso que ésta tiene un futuro incierto, si bien no creo que vaya a desaparecer a corto plazo, lo que constituye un tema de debate y de polémica. Pero no descarto profundizar en el análisis económico del sector taurino, ya que tengo toda mi carrera profesional por delante y, además, es un mundo que me apasiona. Me considero un gran aficionado y amante del toro bravo.

Por último, sin pretender abusar de la confianza, me gustaría solicitar que todas las personas que se consideren aficionadas al mundo del toro sigan y persigan su afición, y que se mantengan continuamente informados de los diversos análisis que se llevan a cabo sobre el sector taurino en nuestro país, y que si pueden disponer de más información y de contenidos sobre el tema, continúen realizando este tipo de estudios, ya que a todos los aficionados nos satisface poder conocer mejor la situación en la que éste se encuentra. Y, paralelamente, pedir a las personas que no se sienten identificadas con este tipo de espectáculos, a que basen siempre sus argumentos en el rigor y en el respeto hacia los demás ;e invitarles a que se acerquen y conozcan (sin pretender el convencimiento de nada) la realidad del precioso mundo del toro, una representación cultural y social nuestra, una actividad económica y, para muchas personas, también una forma de vida.

6. BIBLIOGRAFIA.

- ABC Toros (2016): La Tauromaquia, una industria cultural muy rentable que genera más de 1.600 millones al año. Disponible en https://www.abc.es/cultura/toros/abci-tauromaquia-industria-cultural-rentable-genera-mas-1600-millones-201603301753_noticia.html
- ABC Toros (2019): Arabia Saudí anuncia que celebrará un encierro de toros como en San Fermín. Disponible en https://www.abc.es/cultura/toros/abci-arabia-saudi-celebrara-encierro-como-sanfermines-201901232008_noticia.html
- Abella, C. (1991): La economía en los toros. La razón de las cuentas. Editorial Fundes, España.
- Arenas Moles, J. (2020): Álgebra Lineal: Modelo de Leontief.. Disponible en <https://sites.google.com/site/algebralinealg1014jorge/modelo-de-leontief>.
- Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) (2013): Análisis económico de la fiesta. Disponible en https://www.taurologia.com/imagenes/fotosdeldia/4050_informe_de_anoet__analisis_economico_de_la_fiesta.pdf
- Bea Enrich, J. (2013): Eficiencia técnico-económica de las ganaderías de toros de lidia. Universidad Pública de Navarra.
- Boletín Oficial del Estado (BOE): Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1991-8266>
- Boletín Oficial del Estado (BOE): Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-11837
- Boletín Oficial del Estado (BOE): Potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/1991/04/05/pdfs/A10254-10257.pdf>

- Boletín Oficial del Estado (BOE): Regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2013/11/13/pdfs/BOE-A-2013-11837.pdf>
- Caballero de la Calle, J. (2005): La economía de las ganaderías de reses bravas. Revista de Estudios Económicos, 3, pp. 33-54.
- Casas Torcida, A. (2020): Entrevista en directo a Joaquín Ramos través de la Red Social “Instagram” (17/04/2020).
- Cultoro (2016): La FTL realiza un dossier que desmiente el informe de Bosch. Disponible en <https://www.cultoro.es/actualidad/2016/12/2/la-ftl-realiza-un-dossier-que-desmiente-el-informe-bosch-21025.html>
- Datos macro. Expansión (2013): PIB de España- Producto Interior Bruto. España: El PIB descendió un 1.4%. Disponible en <https://datosmacro.expansion.com/pib/espana?anio=2013>
- De Cossío, J. M^a (1943): Los Toros, tratado técnico e histórico. Editorial Espasa Calpe S.A. Madrid.
- Domecq, Á. (2001): El toro bravo. Editorial Espasa, Madrid.
- Domínguez, J. (2005): Los toros de lidia en la economía. Revista de Estudios Económicos, 3, pp. 83-98.
- Economipedia (2020): Tablas Input-Output. Disponible en <https://economipedia.com/definiciones/tabla-input-output.html#:~:text=La%20tabla%20input%20output%20es,otro%20sector%20como%20consumo%20final>.
- Expansión (2020), Blog de Juanma Lamet: Tauroeconomía. Disponible en <https://www.expansion.com/estaticas/blogs/biografias/juanlamet.html>
- GEDESCO (2020): Página web de Empresas. Grupos de cotización. Disponible en <https://www.gedescos.es/blog/grupos-de-cotizacion/>
- Hernández Marín, R. (2016): La tauromaquia en cifras. Modelos de adjudicación y financiación. Trabajo de Fin de Grado en ADE. Universidad de Valladolid. Soria.

- Instituto Nacional de Estadística (INE): Estadísticas. Disponible en <https://www.ine.es/dyngs/INEbase/listaoperaciones.htm>
- Junta de Castilla y León (2020): Tauromaquia de Castilla y León. Glosario de términos taurinos. Disponible en <https://tauromaquia.jcyl.es/web/es/informacion-interes/glosario-terminos-taurinos.html>
- Leontief, W. (1970). Análisis input-output . Ed. Ariel. Barcelona.
- Lomillos, J.M. Alonso, M.E. Sánchez, C. y Gaudioso, V. (2012): Evolución del sector de la producción del toro de lidia en España. Censos y Ganaderías. Separata ITEA, Vol 108 N^o2, pp 207-221.
- Lomillos, J.M., Alonso, M.E., Sánchez-García, C., Gaudioso, V. (2012): Evolución de la producción del toro de lidia en España. Censo y ganaderías. Revista ITEA, 108 (2), pp. 207-221.
- López Martínez, A. L. (2015): «El negocio de los toros (siglos XV a XVIII)». Fundación de Estudios Taurinos / Universidad de Sevilla, pp 14-19.
- López Martínez, A. L. (2015): «Fiestas de toros: ocio y negocio». Fundación de Estudios Taurinos / Universidad de Sevilla, pp 6-7.
- López, A.L. (2003): Ganaderías de lidia y ganaderos: historia y economía de los toros de lidia en España. Ed. Universidad de Sevilla. Secretariado de publicaciones, 459 p.
- Matamoros de Silva, M. A. (2017): La Tauromaquia en la Actualidad: Análisis social, económico y jurídico. Trabajo de Fin de Grado en Periodismo. Universidad de Sevilla. Sevilla.
- Medina García-Hierro, J. (2011): El impacto económico de los toros. Disponible en: escalafon.blogspot.com.es/perezalarcon.blogspot.com.es/el-impacto-economico-de-los-toros-por.html/burladero.com/inicio/masnoticias
<http://www.escalafon.blogspot.com.es/>
- Medina García-Hierro, J. (2016): Los Toros en España: un gran impacto económico con mínimas subvenciones. Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET). Disponible en: https://issuu.com/choperatoros/docs/los_toros_en_espa__a

- Migallón González, R. (2019): Impacto económico de la tauromaquia en España. Trabajo de Fin de Grado en Comercio. Universidad de Valladolid. Valladolid.
- Ministerio de Cultura y Deporte (2013): Plan Pentauro (Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia). Disponible en <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:7bb8f9be-deb3-4194-b294-1fb2d25500ee/pentauro-aprobado-19-12-13.pdf>
- Ministerio de Cultura y Deporte (2020): Estadística de Asuntos Taurinos. Disponible en <http://estadisticas.mecd.gob.es/CulturaDynPx/culturabase/index.htm?type=pcaxis&path=/t23/p23b/a2019/&file=pcaxis>
- Ministerio de Economía y Hacienda (2008): Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-19916>
- Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas (2013). Presupuestos Generales del Estado 2013. Madrid. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-15651>
- Ministerio de Trabajo y Economía Social (2020): Regímenes especiales integrados en el Régimen General. Profesionales taurinos. Disponible en http://www.mitramiss.gob.es/es/Guia/texto/guia_14/contenidos/guia_14_30_4.htm
- Montañés, J. (2013): Análisis de la incidencia económica del sector taurino en la economía española. Tesis doctoral dirigida por A. Purroy y H. Resano. Universidad de Zaragoza. Resumen disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=174930>
- Noticias Jurídicas (1996): Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. Disponible en http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd145-1996.html#cp

- Ollero Fernandez, A. C. y Gallurt Povedano, J. (2015): Nuevo Concepto del Turismo Taurino. *Internacional Journal os Scientific Management and Tourism*, Vol 4, pp 141-150.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO (2003): Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Disponible en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Periodista Digital (2016): '¡Olé!': 100 expresiones del léxico taurino que los españoles usamos en nuestra vida cotidiana. Disponible en <https://www.periodistadigital.com/cultura/toros/20160606/ole-100-expresiones-lexico-taurino-espanoles-vida-cotidiana-noticia-689400285671/>
- Piudo Suescun, I. (2015): Empresa Taurina "Tauro Ribera". Trabajo de Fin de Grado en ADE. Universidad de La Rioja. Logroño.
- Real Academia Española (RAE). Disponible en: <https://www.rae.es/>
- Real Instituto Elcano (2020): Presentación. Disponible en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/sobre-elcano/presentacion
- Royuela, V. (2019): Principios básicos de economía taurina. Universidad de Barcelona, pp. 1,2,4,25,26.
- Taurología (2020): Entra en vigor el nuevo IVA reducido para los toros. Blog. Disponible en <https://www.taurologia.com/entra-vigor-nuevo-reducido-para-toros-4841.htm>

ANEXO.

Anexo 1: Glosario de términos taurinos.

- ❖ **Alternativa:** Acto por el cual un matador de toros eleva a un novillero a la misma categoría, los novilleros se "doctoran", pasando a ser matadores de toros. Esta ceremonia acontece durante la lidia: un diestro (padrino de alternativa) concede la alternativa a un principiante, intercambiando "los trastos", entregándole, en el curso de la corrida, la muleta y el estoque para que ejecute la faena en su lugar. El tercero del cartel oficia de testigo. Ceremonia por la cual un espada de cartel autoriza a un matador principiante para que pueda alternar con los demás espadas.
- ❖ **Apoderado:** Persona que representa a los diestros frente a las empresas, y procede en su nombre. Persona que tiene poderes de otra para representarla y proceder en su nombre.
- ❖ **Aviso:** Advertencia del presidente del festejo, al torero o rejoneador, sobre el exceso de duración de su faena, respecto al tiempo permitido por el reglamento.
- ❖ **Banderilla:** Palo delgado de 70 a 80 cm de largo, armado de una lengüeta de hierro en uno de sus extremos, y que, revestido de papel picado y adornado a veces con una banderita.
- ❖ **Banderillero:** Torero que pone banderillas.
- ❖ **Brindar:** Gesto mediante el cual el torero ofrece su faena a una persona determinada (El torero le dedica unas palabras y le lanza la montera), o al público general presente en la plaza (el torero tras saludar arroja la montera al suelo). Antes de brindar, el diestro pide permiso a la Presidencia.
- ❖ **Burladero:** Es el sitio del ruedo para que los lidiadores se protejan de la acometida del toro o se coloquen para estar atentos durante la actuación del espada. En el callejón es el lugar destinado al personal que no interviene directamente en la lidia.
- ❖ **Capea:** Festejo en el que los aficionados torear varios becerros o novillos.
- ❖ **Capotazo:** Lance de capa ejecutado con las dos manos. Suerte hecha con el capote para ofuscar o detener al toro.
- ❖ **Capote de paseo, de lujo o de seda:** Capa corta de seda con esclavina, bordada de oro o plata con lentejuelas, que los toreros de a pie usan en el desfile de las cuadrillas y al entrar y salir de la plaza.

- ❖ Capote: Capa de color vivo, por lo común rojo, algo más larga que el capote de paseo, usada por los toreros para la lidia.
- ❖ Cartel: Aviso al público, fijado en las calles, plazas u otros sitios, de forma visible, en el aparecen los nombres de lidiadores y ganaderías, y fecha y hora de la fiesta. También “tiene cartel” el torero y ganadero que goza de popularidad.
- ❖ Castaño: Capa integrada por la interacción de pelos rojos y negros. Admite variedades claras y oscuras.
- ❖ Chicuelina: Lance que se realiza con el capote por delante y los brazos a la altura del pecho, en el que el torero da media vuelta al tiempo que el toro pasa por el engaño.
- ❖ Citar: Provocar al toro para que embista, o para que acuda a determinado paraje.
- ❖ Corrales: Recintos que existen en las plazas de toros, que se hallan comunicados entre sí por puertas, para facilitar el apartado de las reses.
- ❖ Cuadrilla: Conjunto de personas que, bajo el mando del torero, interviene en la lidia de los toros. Conjunto formado por un matador con sus banderilleros y picadores.
- ❖ Cuerno: Prolongación ósea cubierta por una capa epidérmica o por una vaina dura y consistente, que tienen algunos animales en la región frontal. Constituye uno de los aspectos más característicos del ganado de lidia.
- ❖ Derechazo: Pase de muleta dado con la mano derecha en semicírculo.
- ❖ Doblar: Caer muerto.
- ❖ Embestida: La acción propia del toro bravo cuando acomete al bulto o al engaño
- ❖ Encaste: Origen del toro por su consanguinidad. Suelen llevar el nombre, apellidos de sus creadores. Conjunto de animales que pertenecen a una o varias ganaderías, comparten el mismo origen genético, poseen unas características zootécnicas y comportamiento comunes.
- ❖ Estocada: Golpe que se tira de punta con la espada o el estoque.
- ❖ Faena: Conjunto de las acciones del torero frente a un toro. En el campo, cada una de las operaciones que se verifican con el toro. En la plaza, cada una de las operaciones que efectúa el diestro durante la lidia, y principalmente la brega con la muleta, preliminar de la estocada.
- ❖ Figura: Hechura física del torero. Torero importante.

- ❖ Gaonera: Lance que el torero realiza citando al toro de frente mientras se coloca el capote por detrás del cuerpo.
- ❖ Garrocha: Vara que en la extremidad tiene un hierro pequeño con un arpón para que agarre y no se desprenda. Vara para picar toros, de cuatro metros de largo, cinco centímetros de grueso y una punta de acero de tres filos, llamada puya, sujeta en el extremo. Se emplea especialmente en el acoso y derribo, a caballo, de reses bravas y en faenas camperas de apartado y conducción de ganado vacuno. También larga o pértiga en la que el torero se apoya para saltar de frente sobre el toro.
- ❖ Humillar: Cuando el toro baja la cabeza.
- ❖ Indulto: Acción de perdonar la vida a una res de lidia por su bravura y excelente juego en la plaza.
- ❖ Integridad: Toro sin someter a ningún retoque ni modificación desde su nacimiento hasta a su lidia, que le pueda poner en desventaja frente al torero.
- ❖ Larga: Lance a una mano que consiste en sacar al toro de la suerte de varas, corriéndolo con el capote extendido a lo largo.
- ❖ Maletilla: Persona aficionada que iba de capea en capea para ganar dinero e intentar llegar algún día a ser torero y tener una oportunidad (que algún empresario lo viera y lo incluyera en su plantilla).
- ❖ Manso: El toro falto de bravura.
- ❖ Medio: Tercio del ruedo correspondiente al centro.
- ❖ Morrillo: Región comprendida entre la nuca y la cruz del animal, que aparece desarrollada en los machos en la edad adulta.
- ❖ Mozo de espadas: Persona que se encarga de proporcionar al torero los elementos necesarios para la lidia. El que sirve y lleva durante la corrida los engaños y armas para cada cuadrilla.
- ❖ Muleta: Es el engaño que se usa para el último tercio de la lidia. Se sujeta con un palillo de cincuenta centímetros llamado estaquillador. Bastón o palo que lleva pendiente a lo largo un paño o capa, comúnmente encarnada, de que se sirve el torero para engañar al toro y hacerle bajar la cabeza.
- ❖ Natural: Pase que se da con la muleta en la mano izquierda y sin ayuda del estoque, que debe quedar a la espalda de él.

- ❖ Novillada: Lidia o corrida con novillos. Puede ser picada o sin picar, es decir, la picada tiene un tercio para picar con caballo y la sin picadores no.
- ❖ Novillero: Diestro que lidia novillo preparando su aprendizaje para tomar la alternativa. Puede ser con picadores o no. Con picadores tiene un tercio donde lleva en su cuadrilla un picador para picar con caballo, y la sin picadores no.
- ❖ Novillo: Res vacuna de dos o tres años, que no está domada.
- ❖ Oreja: Apéndice de la res lidiada que se otorga al diestro a modo de galardón por la faena ejecutada. La primera oreja se concede por petición mayoritaria del público. La segunda es concedida por el presidente del festejo en función de la faena realizada, entonces el torero es sacado a hombros por la puerta grande
- ❖ Pañuelo: Elemento usado por los presidentes de las plazas de toros para dar las distintas órdenes del festejo y por los aficionados que lo "agitan" al finalizar las faenas, para solicitar al presidente la concesión de trofeos a los diestros.
- ❖ Pase: Cada una de las veces que el matador deja pasar al toro por la muleta.
- ❖ Patio de cuadrillas: Zona de la plaza de toros donde se sitúan los miembros de las distintas cuadrillas para iniciar el paseíllo.
- ❖ Pica: Instrumento punzante y cortante para picar los toros. Garrocha usada por el picador de toros.
- ❖ Picador: Persona encargada de picar con vara a los toros y prepararlos para la faena de muleta.
- ❖ Plaza: Recinto, normalmente circular y cerrados, donde se celebran las corridas de toros. Pueden ser de primera (plazas de capitales de provincia y ciudades donde al año se celebren más de 15 festejos, siendo al menos 10 corridas de toros), de segunda, resto de plazas de capitales de provincias) y de tercera (resto).
- ❖ Presidencia: Autoridad que preside, dirige la lidia y resguarda el orden en la plaza durante la celebración del festejo.
- ❖ Puerta grande: Puerta por la que sales a hombros al conseguir el triunfo.
- ❖ Puntazo: La herida poco profunda debida a la punta del cuerno del toro.
- ❖ Puntilla: Especie de puñal corto, que sirve para rematar las reses.
- ❖ Puya: La punta que en forma cónica triangular que se usa para picar.
- ❖ Querencia: Tendencia del toro a preferir un determinado lugar de la plaza.

- ❖ Salir a hombros: Salida de la plaza de toros al conseguir el triunfo. Si no consigues el triunfo sales por el patio de cuadrillas a pie.
- ❖ Semental: Toro que se destina exclusivamente a padrear. Para ello se seleccionan los animales muy destacados en la tiente y aquellos que son indultados en la lidia.
- ❖ Subalterno: Persona que está a las órdenes del diestro o rejoneador, pudiéndose distinguir entre picador o banderillero.
- ❖ Tablas: Barrera que forma la valla que circunda el ruedo. Barrera de la plaza de toros.
- ❖ Tercio: Cada una de las tres partes concéntricas en que se considera dividido el ruedo. Cada una de las tres etapas en que se divide la lidia: Tercio de varas, tercio de banderillas y tercio de muleta. También lo es la zona del redondel más próxima a la barrera, delimitada por las dos rayas que señalan dónde debe picarse al toro.
- ❖ Toriles: Sitio donde se tienen encerrados los toros que han de lidiarse.
- ❖ Toro de lidia: Toro que se cría en el campo para el toreo.
- ❖ Trapío: Constitución física imponente del toro. Está constituida por variables como el peso, el volumen, la distancia de encornadura.
- ❖ Valla: Se pone delante de las barreras de las plazas y corrales de toros, separada de ellas lo suficiente para que pueda refugiarse el lidiador, burlando al toro que lo persigue.
- ❖ Verónica: Lance que consiste en esperar el lidiador la acometida del toro teniendo la capa extendida o abierta con ambas manos enfrente de la res.

Anexo 2: Matriz DAFO.

Cuadro A.1 Matriz DAFO.

	<i>DE ORIGEN INTERNO</i>	<i>DE ORIGEN EXTERNO</i>
<i>PUNTOS DEBILES</i>	<p style="text-align: center;"><u>DEBILIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Precios suelen ser elevados. - Para llevar a cabo este tipo de festejo se necesitan muchos requisitos como seguros, permisos, contratos, certificados, etc., además de que cada comunidad tiene requisitos exclusivos que se deben cumplir por ley en cada una de ellas. - No se pueden retener los trabajadores de dichos festejos, ya que estos cobran por festejo/s de cada feria. - Mala imagen por desinformación. - Escasa colaboración política. 	<p style="text-align: center;"><u>AMENAZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Estado. Sin subvenciones es muy complicada la celebración de estos festejos por la gran cantidad de gastos de su largo proceso. Están cogiendo fuerza partidos políticos como Podemos o PACMA, con programas electorales que incluyen la revisión de leyes animalistas para alcanzar una abolición total de la tauromaquia. El ayuntamiento, tiene un gran poder de negociación, que a través de un pliego de condiciones elige la empresa o empresario que mayor calidad precio muestre para la feria, por lo tanto, - Aire mediático antitaurino, cada año con más fuerza, una auténtica persecución. - La crisis económica. A partir de 2007 el país entra en una grave crisis económica, influyendo decisivamente en este sector. Como hemos visto en gráficos anteriores, a partir de 2007 el número de festejos taurinos fue en descenso, aunque es cierto que en 2007 alcanzó una cota histórica.

	DE ORIGEN INTERNO	DE ORIGEN EXTERNO
PUNTOS FUERTES	<p style="text-align: center;"><u>FORTALEZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Este tipo de espectáculos es único en el mundo, no existe nada igual, lo que hace que no tenga ningún producto sustitutivo. - Estos espectáculos, por detrás del fútbol, son lo de mayor participación de masas de nuestro país. - Hay que destacar la importancia de la tauromaquia en la economía española, ya repercute al espectáculo directa o indirectamente. - La tauromaquia no mata al toro, sino evita que este se extinga (sin tauromaquia la especie del toro bravo desaparecería, ya que esta especie es creada por el ser humano exclusivamente para este tipo espectáculo). Además, las dehesas subsisten y desarrollan su flora y fauna gracias a la cría de este tipo de animal. - Muchos pueblos de nuestro país tienen como protagonista de la fiesta al toro bravo. 	<p style="text-align: center;"><u>OPORTUNIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Buscar carteles de toreros y ganaderías más diversas. Atractivo para los aficionados. - Llevar más festejos populares a zonas del sur de España, donde solo se concentran los festejos en corridas de toros. Ejemplo, territorio gran afición al ganado equino, por lo que podrían promoverse los encierros por el campo. - Aprovechar el fuerte empuje actual que tiene internet y las RRSS, haciendo una publicidad mucho más atractiva, donde te puedas ver identificado y así acudir a las plazas. - Realizar festejos menores en pueblos pequeños, acercando a personas de alrededores a visitar el pueblo, empujando la economía de sus pequeños comerciantes y evite la despoblación rural. El aumento de festejos aumentaría el número de ganaderías que favorecen al ecosistema y zonas rurales. - Introducir nuevos tipos de festejos para dar un aire fresco al sector. Ejemplo corridas mixtas (a pie y a caballo) y concursos de cortes, saltos y quiebras (a cuerpo limpio), como se está haciendo estos últimos años.

Fuente: Elaboración propia.